



# BOLETÍN JUDICIAL

ÓRGANO DEL PODER JUDICIAL

AÑO CXXI

La Uruca, San José, Costa Rica, viernes 16 de enero del 2015

Nº 11 — 16 Páginas

## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

### SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR Nº 242-2014

**ASUNTO:** Sobre la Opinión Consultiva Nº OC-21/14 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, denominada “Derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional”

**A LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS  
QUE TRAMITAN MATERIA DE FAMILIA,  
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

**SE LES HACE SABER QUE:**

La Corte Plena, en sesión 51-14, celebrada el 27 de octubre de 2014, artículo XV, acordó comunicarles que la Corte Interamericana de Derechos Humanos, notificó al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto la opinión consultiva Nº OC-21/14, sobre los “Derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional”, que resulta de suma importancia para la vigencia de los Derechos Humanos y cuyo texto puede ser visto en las páginas electrónicas de este Poder de la República, en las siguientes direcciones:

Intranet: <http://intranet/images/documentos/OpinionConsultiva.pdf>

Internet: <http://www.poder-judicial.go.cr/transparencia/varios/opinion-consultiva-oc-21-14-derechos-y-garantias-de-ninas-y-ninos.html>

San José, 5 de diciembre de 2014.

**Silvia Navarro Romanini**  
Secretaria General

1 vez.—Exonerado.—(IN2014089900).

CIRCULAR Nº 254-2014

**ASUNTO:** Fechas para los diferentes trámites del cierre del ejercicio económico 2014 y “Planteamiento para lograr el mayor nivel de ejecución factible del presupuesto institucional”.

**A LOS ENCARGADOS DE LOS CENTROS DE  
RESPONSABILIDAD Y ADMINISTRACIONES  
REGIONALES DEL PAÍS**

**SE LES HACE SABER QUE:**

El Consejo Superior en sesión Nº 101-14, celebrada el 20 de noviembre de 2014, artículo CX, acordó comunicarles que deberán cumplir con las fechas establecidas en el siguiente “Planteamiento para lograr el mayor nivel de ejecución factible del presupuesto institucional”, que indica:

**“ASPECTOS GENERALES PARA CONOCIMIENTO  
DE LAS ADMINISTRACIONES REGIONALES  
Y CENTROS DE RESPONSABILIDAD**

Es importante mencionar que los compromisos no devengados se imputan, por así disponerlo el artículo 46 de la Ley 8131, al presupuesto del siguiente periodo, de tal suerte que los recursos presupuestados para hacer frente en el próximo periodo a otro tipo de requerimientos, deberán utilizarse para atender compromisos del periodo actual, lo que de hecho afectará los planes de trabajo de las dependencias judiciales.

Son las anteriores algunas de las principales consideraciones para dictar lineamientos generales para todos los centros de responsabilidad para la ejecución presupuestaria en el periodo de cierre.

- **Remisión oportuna al Macroproceso Financiero Contable de facturas comerciales**

El grupo de trabajo Administrativo de Seguimiento del Presupuesto para ejercicios anteriores, había establecido como parte de los requerimientos necesarios para mejorar la ejecución presupuestaria, la conveniencia de incorporar en los Carteles de Licitación, la obligatoriedad del proveedor de entregar junto con los bienes o servicios la respectiva factura comercial. Es por lo anterior que, cuando se reciban mercancías en el Almacén del Departamento de Proveeduría (Bodegas Centrales en San José y de San Joaquín de Flores) y cualquier otro “Centro de Responsabilidad” que se faculte para tal efecto, deben verificar que adjunte en ese mismo acto, el original del pedido, original de la factura comercial y el acta de recepción de bienes y servicios, los cuales deben hacerse llegar al Macroproceso Financiero Contable a más tardar el día siguiente hábil a su recepción, con el fin de iniciar el respectivo trámite de pago.

- **Trámite y pago de servicios públicos brindados por el ICE, Cooperativas, Compañía Nacional de Fuerza y Luz, Instituto Costarricense de A y A, Municipalidades y Servicios de Correos**

En estos casos, las Administraciones Regionales o Centros de Responsabilidad y este Macroproceso estarán coordinando con las referidas Entidades según corresponda, para que se presente la facturación en forma oportuna al Macroproceso Financiero Contable, persiguiéndose que como mínimo, se remita con corte al 30 de noviembre 2014 el cobro de dichos servicios; para que se presenten a más tardar el 05 de diciembre de 2014 la facturación y en lo que respecta al mes de diciembre 2014, de no presentarse al cobro, se realizaría una proyección del gasto o la utilización del promedio de gastos del mes anterior y se devengaría el gasto presupuestario con base en dicha información, realizándose cualquier ajuste en el año siguiente.<sup>(1)</sup>

Ahora bien, en lo que se refiere a Servicios Municipales, cada Administración Regional efectuará el pago contra los fondos de la Caja Chica Auxiliar. Cuando el monto supere el autorizado, por excepción y como medida para alcanzar un mayor nivel de ejecución presupuestaria, se autorice a que se proceda a cancelar contra el Fondo de Caja Chica, asignado a cada Administración.

Con el objeto de coordinar lo pertinente, se suministran las siguientes direcciones de correo electrónico [jfallasz@poderjudicial.go.cr](mailto:jfallasz@poderjudicial.go.cr) / [trojas@poder-judicial.go.cr](mailto:trojas@poder-judicial.go.cr) / [iblanco@poderjudicial.go.cr](mailto:iblanco@poderjudicial.go.cr) (coordinadora de Unidad de Pagos Mayores),

Es preciso señalar que, aquellos cobros que no se presentaron en tiempo y forma, se canalizarán en el siguiente periodo directamente contra el presupuesto del año 2015.

- **Trámite y pago de Cargas Patronales**

Los pagos a favor de A.-) Sistema Centralizado de Recaudación de la Caja Costarricense de Seguro Social (SICERE), B.-) Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (FJPPJ), así como el C.-) Asociación Solidarista de Empleados Judiciales (ASOSEJUD), se tramitaran contra una proyección basada en el gasto del mes de noviembre 2014 o bien la primera quincena del mes de diciembre 2014. Planteamiento que se encuentra sustentado en la directriz CCAF-038-2014, inciso 6 (véase lineamiento anexo).

Cualquier diferencia que se presente, será ajustada contra el presupuesto del siguiente ejercicio presupuestario (2015).

- **Trámite y pago de otras contrataciones de servicios continuados**

Se propone que cada Administración Regional o Centros de Responsabilidad, Proveeduría Judicial y Financiero Contable realicen la gestión ante cada uno de los proveedores de servicios, para que presenten a más tardar el 05 de diciembre de 2014 ante

<sup>(1)</sup> En realidad por las fechas de lectura, la facturación del mes de diciembre 2014 correspondería a servicios prestado por las Entidades en meses anteriores.

el Macroproceso Financiero Contable la facturación de servicios prestados al 30 de noviembre de 2014, la cual se estaría tramitando a más tardar el 11 de diciembre de 2014 (con el fin de cumplir con la fecha límite según inciso 1° de los lineamientos técnicos establecidos por la CCAF).

El devengamiento de los “gastos fijos” por contratos asociados al mes de diciembre 2014, se realizará cuando se cuente con la factura respectiva del mes de diciembre 2014, según lo indicado CCAF-038-2014 (inciso 6), de los lineamientos técnicos dados por la CCAF. La recepción de estas facturas debe ser el día 5 de diciembre 2014.

Respecto a los contratos en dólares, los mismos se tramitarán con el tipo de cambio vigente al día del trámite, sujeto a los ajustes respectivos con cargo al siguiente ejercicio presupuestario 2015.

Para coordinar el recibido a satisfacción del servicio o cualquier situación especial, el correo al que pueden dirigir las comunicaciones es el de la Licda. Irene Blanco Morales [iblanco@poder-judicial.go.cr](mailto:iblanco@poder-judicial.go.cr) (coordinadora de Unidad de Pagos Mayores), Lic. Tito Alberto Rojas Quesada [trojas@poder-judicial.go.cr](mailto:trojas@poder-judicial.go.cr) (profesional de la Unidad de Pagos Mayores), Juan Diego Fallas Zúñiga [jfallasz@poder-judicial.go.cr](mailto:jfallasz@poder-judicial.go.cr) (Técnico Administrativo de la Unidad de Pagos Mayores) o en su defecto con la Jefatura del SubProceso MBA Floribel Campos Solano [fcampos@poder-judicial.go.cr](mailto:fcampos@poder-judicial.go.cr)

La fecha límite para la recepción de las Actas de Bienes y Servicios con el recibido a satisfacción de los servicios indicados, será el 26 de enero del 2015.

#### □ Pagos por Caja Chica.

Es imprescindible que cada Administración Regional o Centro de Responsabilidad u Oficinas, incluyendo a la Proveeduría Judicial, que los responsables de Caja Chica presenten los respectivos reintegros ante el Macroproceso Financiero Contable a más tardar el 11 de diciembre 2014, para proceder a su pago y afectación presupuestaria a través del reintegro al Fondo General de Caja Chica y aplicar en los sistemas de Presupuesto Judicial y Módulo de Poderes. Cabe indicar que, este Macroproceso dispondrá de los restantes días previos al cierre colectivo de vacaciones para procesar esta información, dado la gran cantidad de transacciones y operaciones que se deben realizar para la generación del reintegro y trasladar los datos a los sistemas de información.

Con la finalidad que las Cajas Chicas Auxiliares cuenten con recursos económicos suficientes, se admitirá la presentación de “reintegros extraordinarios” a partir del 08/12/2014 hasta la fecha límite para recepción de reintegros de caja chica.. En casos especiales se podrá tramitar un “anticipo” por un monto no superior al 40% del fondo asignado, previa gestión de la oficina y análisis de este Macroproceso, para que cuenten con la liquidez necesaria después de la fecha de cierre, 19 de diciembre 2014. En caso de requerirse el anticipo se deberá diligenciar entre el 12 y el 18 de diciembre 2014.

Con el objeto de coordinar se suministran las siguientes direcciones de correo electrónico MBA Xinia Campos Solís [xcampos@poder-judicial.go.cr](mailto:xcampos@poder-judicial.go.cr) (Coordinadora de la Unidad Fondo Menores - Caja Chica)/ MBA Wilmar Contreras Mendoza [wcontreras@poder-judicial.go.cr](mailto:wcontreras@poder-judicial.go.cr) Profesional / MBA Milady Garcia Solano [mgarcias@Poder-Judicial.go.cr](mailto:mgarcias@Poder-Judicial.go.cr) y Natalia Barrantes Sánchez [nbarrantess@poder-judicial.go.cr](mailto:nbarrantess@poder-judicial.go.cr)

#### □ Trámite y pago de alquiler de edificios

Respecto al arrendamiento de inmuebles, estos a diferencia de otras contrataciones, tienen la particularidad que es el Poder Judicial quien tiene la posesión del activo y uso del mismo por el plazo del arrendamiento, de tal manera que salvo que se rescinda del mismo dentro del plazo que fija el respectivo contrato, en todo caso procede el pago del arrendamiento por el mes correspondiente.

Con fundamento en lo anterior y partiendo que de existir alguna exclusión será comunicada en forma previa a este Despacho, se realizará el trámite de pago de la planilla del mes de diciembre 2014 por el mes completo, tomándose en los casos que proceda el “tipo de cambio del colón con respecto al dólar” y el “índice de precios al consumidor vigente a la fecha de emisión de la planilla de pago”. Propuesta que se formula en amparo del inciso 6 de la CCAF-038-2014, de los lineamientos técnicos emitidos por la CCAF.

De existir, inclusiones y exclusiones del algún beneficiario en la planilla de pago deberá presentarse como máximo el 11 de diciembre de 2014, con el fin de cumplir con el inciso 1° de los lineamientos técnicos emitidos por la CCAF. Es por lo expuesto que, cada Administración Regional, Centro de Responsabilidad, incluyendo a la Proveeduría Judicial, deberán implementar los

controles necesarios para que en las fecha citadas remitan a este Macroproceso aquellos casos de exclusión e inclusión relativos a alquileres, en razón de que se debe generar el respectivo acuerdo de pago y afectar el presupuesto y los sistemas de información de alquileres y Módulo de Poderes como máximo el 16 de diciembre de 2014, en razón de lo coordinado con la Contabilidad Nacional.

Cualquier diferencia presupuestaria que se presente, será ajustada contra el presupuesto del siguiente ejercicio presupuestario (2015).

#### □ Solicitudes, Pedidos, Reservas de Recursos, Modificaciones Internas y Cambios de Línea.

En lo relativo a la recepción de:

- Modificaciones Internas y Cambios de Línea como fecha límite 21 de noviembre 2014,
- Solicitudes de Pedido (específicas y abiertas), Reservas de Recursos, 25 de noviembre 2014,
- Pedidos como fecha límite 01 de diciembre 2014.”

San José, 8 de diciembre de 2014.

**Silvia Navarro Romanini**  
Secretaria General

1 vez.—Exonerado.—(IN2014089895).

## ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

### Remates

#### SEGUNDA PUBLICACIÓN

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes prendarios, pero soportando colisión expediente 14-000380-0764-TR de Juzgado Menor Cuantía y Tránsito del Primer Circuito Judicial de Guanacaste, Liberia y colisión de expediente: 14-600832-0242-TC del Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Santa Ana, a las diez horas y treinta minutos del cuatro de febrero del dos mil quince y con la base de catorce mil ciento cuarenta y cinco dólares con once centavos, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo: placas BBQ554, estilo: Accent GL, año: 2012, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, vin: KMHCT41DACU190903. Para el segundo remate se señalan las diez horas y treinta minutos del diecinueve de febrero del dos mil quince, con la base de diez mil seiscientos ocho dólares con ochenta y tres centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las diez horas y treinta minutos del seis de marzo del dos mil quince, con la base de tres mil quinientos treinta y seis dólares con veintiocho centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco Improsa S. A. contra Ana Ligia Mora Morales. Expediente: 14-004438-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro de Menor Cuantía y Contravencional de Grecia**, 8 de diciembre del 2014.—Lic. Brayán Li Morales, Juez.—(IN2015001736).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios; a las ocho horas y veinte minutos del nueve de febrero del año dos mil quince y con la base de veinticinco mil doscientos noventa y siete colones con nueve céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo: placas número CL-263993, marca Mitsubishi, estilo Canter Fuso, categoría: carga liviana, capacidad 3 personas, año: 2012, color blanco, vin FE84PEA21796, cilindrada 3900 cc, combustible diesel, motor N° 4D34N13059. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y veinte minutos del veinticuatro de febrero del dos mil quince, con la base de dieciocho mil novecientos setenta y dos colones con ochenta y dos céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las ocho horas y veinte minutos del once de marzo del dos mil quince, con la base de seis mil trescientos veinticuatro colones con veintisiete céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco Nacional contra William Rojas Rojas. Expediente: 14-006847-1200-

**CJ.—Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur**, 2 de diciembre del 2014.—Lic. Eileen Chaves Mora, Jueza.—(IN2015001745).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las catorce horas y treinta minutos del doce de febrero del dos mil quince y con la base de once millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos sesenta y siete colones con noventa y un céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número cincuenta y un mil ciento ochenta y siete-cero cero cero, la cual es terreno para construir con una casa. Situada en el distrito 03 Sardinal, cantón 05 Carrillo de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, calle; al sur, José Ml. Aguirre; al este, calle; y al oeste, Etelevina Gómez. Mide: cuatrocientos setenta y seis metros con cuarenta y dos decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y treinta minutos del veintisiete de febrero del dos mil quince, con la base de ocho millones novecientos noventa y nueve mil ciento cincuenta colones con noventa y tres céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las catorce horas y treinta minutos del dieciséis de marzo del dos mil quince, con la base de dos millones novecientos noventa y nueve mil setecientos dieciséis colones con noventa y ocho céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Coopealanza RL contra Concepción Luis Arriola Peña. Expediente: 14-008279-1200-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur**, 16 de diciembre del 2014.—Lic. Eileen Chaves Mora, Jueza.—(IN2015001821).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del doce de febrero de dos mil quince y con la base de veintiséis millones ochocientos tres mil cincuenta y un colones con cuarenta céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número cuatrocientos veinticuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro-cero cero cero, la cual es terreno para construir, lote cinco con una casa. Situada en el distrito 03 Trinidad, cantón 14 Moravia de la provincia de San José. Colinda: al norte, María Isabel Jiménez Villalobos; al sur, calle pública con 7 metros; al este, lote seis A; y al oeste, Mutua Cartago de Ahorro y Crédito. Mide: ciento setenta y tres metros con treinta y ocho decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del veintisiete de febrero de dos mil quince, con la base de veinte millones ciento dos mil doscientos ochenta y ocho colones con cincuenta y cinco céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del dieciséis de marzo de dos mil quince, con la base de seis millones setecientos mil setecientos sesenta y dos colones con ochenta y cinco céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Ramón Núñez Núñez contra José Manuel Venegas Rojas. Expediente: 10-022327-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 9 de diciembre del 2014.—Lic. Greivin Gerardo Fallas Abarca, Juez.—(IN2015001826).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre de paso, citas: 421-03928-01-0001-001, a las catorce horas y treinta minutos del veintinueve de enero del dos mil quince, en el mejor postor remataré lo siguiente: 1) Con la base de treinta y seis millones doscientos sesenta y siete mil ciento noventa y ocho colones con setenta y un céntimos, finca inscrita en el Registro Público, Partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento cincuenta y dos mil novecientos noventa y cuatro-cero cero cero, la cual es terreno para construir bloque I, lote 6. Situada en el distrito primero Liberia, cantón primero Liberia de la provincia de Guanacaste. Colinda: al sur, lote 5-1; al este, calle cinco; y al oeste, Construcciones Luison S. A.; noreste, lote 7-1. Mide: ciento setenta y cinco metros con veintidós decímetros

cuadrados. 2) Con la base de diecisiete millones quinientos ochenta y cuatro mil noventa y seis colones con treinta y cuatro céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre de paso, citas: 421-03928-01-0001-001, finca inscrita en el Registro Público, Partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento cincuenta y dos mil novecientos noventa y cinco-cero cero cero, la cual es terreno para construir bloque I, lote 7. Situada en el distrito primero Liberia, cantón primero Liberia de la provincia de Guanacaste. Colinda: al sur, lote 6-1; al este, calle cinco; y al oeste, Construcciones Luison S. A.; noreste, con facilidades comunales. Mide: ciento setenta y cinco metros con ochenta y seis decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y treinta minutos del trece de febrero del dos mil quince, 1) de veintisiete millones doscientos mil trescientos noventa y nueve colones con tres céntimos y la 2) Con la base de trece millones ciento ochenta y ocho mil setenta y dos colones con veinticinco céntimos y para la tercera subasta se señalan las catorce horas y treinta minutos del dos de marzo del dos mil quince, con la base de 1) Nueve millones sesenta y seis mil setecientos noventa y nueve colones con sesenta y ocho céntimos y la 2) con una base de cuatro millones trescientos noventa y seis mil veinticuatro colones con nueve céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Ana Carolina Chavarría Oporto y Roger Quesada Villarreal. Expediente: 13-002526-1205-CJ.—**Juzgado de Cobro de Menor Cuantía y Tránsito del Primer Circuito Judicial de Guanacaste, Liberia**, 27 de noviembre del 2014.—Lic. Jorge Zúñiga Jaen, Juez.—(IN2015001828).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reservas y restricciones; a las quince horas y cero minutos del nueve de marzo de dos mil quince y con la base de dieciséis millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número doscientos treinta y ocho mil ochocientos treinta y tres-cero cero cero, la cual es terreno inculto con una casa. Situada en el distrito 04 San Roque, cantón 03 Grecia de la provincia de Alajuela. Colinda: al noreste, Egidio y Amabel Rodríguez Quesada; al noroeste, servidumbre de paso con 14.79; al sureste, Egidio y Amabel Rodríguez Quesada; y al suroeste, Egidio y Amabel Rodríguez Quesada. Mide: trescientos nueve metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las quince horas y cero minutos del veinticuatro de marzo de dos mil quince, con la base de doce millones de colones exactos y para la tercera subasta se señalan las quince horas y cero minutos del quince de abril de dos mil quince, con la base de cuatro millones de colones exactos. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Antonio Alfaro Barrientos y Carmen Jannette Rodríguez Álvarez. Expediente: 13-005471-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro de Menor Cuantía y Contravencional de Grecia**, 6 de octubre del 2014.—Lic. Brayan Li Morales, Juez.—(IN2015001834).

En la puerta exterior de este Despacho; a las quince horas y treinta minutos del nueve de marzo del dos mil quince, en el mejor postor remataré lo siguiente: 1) libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada y con la base de treinta y nueve millones de colones exactos, finca inscrita en el Registro Público, Partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número trescientos cuarenta y cinco mil setecientos veintiséis-cero cero cero, la cual es terreno inculto lote 3. Situada en el distrito 04 San Roque, cantón 03 Grecia de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, lote 2 de la A Y D Agrícola S. A.; al sur, lote 4 de la A Y D Agrícola S. A.; al este, calle pública 12.50 mts; y al oeste, lote 7 de la A Y D Agrícola S. A. Mide: trescientos tres metros con veintidós decímetros cuadrados. 2) soportando hipoteca inscrita a las citas 568-81571-01-0001-001 y reservas y restricciones y con la base de once millones de colones exactos, finca inscrita en el Registro Público, Partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número doscientos treinta y ocho mil ochocientos treinta y tres-cero cero cero, la cual es terreno inculto con una casa. Situada en el distrito 04 San Roque, cantón 03 Grecia de la provincia de Alajuela. Colinda: al noreste, Egidio y Amabel Rodríguez Quesada; al noroeste, servidumbre de paso con 14.79; al sureste, Egidio y Amabel Rodríguez Quesada; y al suroeste, Egidio

y Amabel Rodríguez Quesada. Mide: trescientos nueve metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las quince horas y treinta minutos del veinticuatro de marzo del dos mil quince, 1) con la base de veintinueve millones doscientos cincuenta mil colones exactos para la finca del Partido de Alajuela, matrícula número trescientos cuarenta y cinco mil setecientos veintiséis-cero cero cero, 2) con la base de ocho millones doscientos cincuenta mil colones exactos para la finca del Partido de Alajuela, matrícula número doscientos treinta y ocho mil ochocientos treinta y tres-cero cero cero y para la tercera subasta se señalan las quince horas y treinta minutos del quince de abril del dos mil quince 1) con la base de nueve millones setecientos cincuenta mil colones exactos para la finca del Partido de Alajuela, matrícula número trescientos cuarenta y cinco mil setecientos veintiséis-cero cero cero, 2) con la base de dos millones setecientos cincuenta mil colones exactos para la finca del Partido de Alajuela, matrícula número doscientos treinta y ocho mil ochocientos treinta y tres-cero cero cero. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Antonio Alfaro Barrientos, Carmen Jannette Rodríguez Álvarez y Materiales Alba S.A. Expediente: 13-005473-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro de Menor Cuantía y Contravencional de Grecia**, 11 de marzo del 2014.—Lic. Brayan Li Morales, Juez.—(IN2015001839).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada, citas 0302-00017263-0-0002-001, a las trece horas y treinta minutos del nueve de febrero de dos mil quince y con la base de diecisiete millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número quinientos noventa y cuatro mil cuarenta y siete-cero cero cero, la cual es terreno de solar con una casa. Situada en el distrito 01 San Marcos, cantón 05 Tarrazú de la provincia de San José. Colinda: al norte, calle pública y Betty Camacho Moreno; al sur, Betty Camacho Moreno; al este, Betty Camacho Moreno; y al oeste, Betty Camacho Moreno. Mide: trescientos cuarenta y dos metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las trece horas y treinta minutos del veinticuatro de febrero de dos mil quince, con la base de doce millones setecientos cincuenta mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las trece horas y treinta minutos del once de marzo de dos mil quince, con la base de cuatro millones doscientos cincuenta mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Davivienda S. A. contra Luis Alejandro Fallas Camacho. Exp. 14-016533-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 29 de octubre del 2014.—Lic. Kathya Araya Jácome, Jueza.—(IN2015001855).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las nueve horas y cero minutos del diez de febrero del dos mil quince y con la base de setenta millones novecientos ochenta y un mil trescientos cuatro colones con ochenta y dos céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número cuatrocientos once mil setecientos veintitrés-cero cero cero, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito San Ramón, cantón San Ramón de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Luciana de la Once S. A.; al sur, Agustín Chaves Mora; al este, calle pública con un frente de 6.93 metros; y al oeste, Kardani ABC S. A. Mide: ciento cuarenta y dos metros con trece decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y cero minutos del veinticinco de febrero del dos mil quince, con la base de cincuenta y tres millones doscientos treinta y cinco mil novecientos setenta y ocho colones con sesenta y dos céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las nueve horas y cero minutos del doce de marzo del dos mil quince, con la base de diecisiete millones setecientos cuarenta y cinco mil trescientos veintiséis colones con veintiún céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Dania Gabriela Castro Rojas y otra. Expediente: 14-002582-1203-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, San Ramón**, 21 de octubre del 2014.—Lic. María Auxiliadora Cruz Cruz, Jueza.—(IN2015001857).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de anotaciones y gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada y dos servidumbre de líneas eléctricas y de paso, a las catorce horas y

cero minutos del cinco de febrero del dos mil quince y con la base de cuatro millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número cuatrocientos cincuenta y un mil ciento cincuenta-cero cero cero, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito 01 Naranjo, cantón 06 Naranjo de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, calle pública con frente de diez metros; al sur, resto de finca madre; al este, Wilson Ramírez Mora; y al oeste, resto de finca madre. Mide: ciento ochenta y cinco metros con noventa y cinco decímetros cuadrados. Plano: A-1232746-2007. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y cero minutos del veinte de febrero del dos mil quince, con la base de tres millones de colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las catorce horas y cero minutos del doce de marzo del dos mil quince, con la base de un millón de colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Jorge Antonio de La Trinidad Rojas García contra Kattia Cecilia Sánchez Montero. Expediente: 14-004685-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro de Menor Cuantía y Contravencional de Grecia**, 16 de diciembre del 2014.—Lic. Patricia Cedeño Leitón, Jueza.—(IN2015001861).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada bajo las citas: 323-08863-01-0901-001; a las nueve horas y treinta minutos del cuatro de marzo del año dos mil quince, y con la base de once millones ciento treinta y cinco mil quinientos colones con ochenta y seis céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 446507-001-002, la cual es terreno para construir, lote 24. Situada en el distrito 3, San Juan cantón 2, San Ramón, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, calle pública con 07 metros 06 centímetros de frente; sur, resto reservado; este, Municipalidad de San Ramón y oeste, resto reservado. Mide: ciento cincuenta y tres metros con treinta y tres decímetros cuadrados. Plano: A-1224741-2008. Para el Segundo remate se señalan las nueve horas y treinta minutos del diecinueve de marzo del año dos mil quince, con la base de ocho millones trescientos cincuenta y un mil seiscientos veinticinco colones con sesenta y cinco céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la Tercera subasta se señalan las nueve horas y treinta minutos del diez de abril del año dos mil quince con la base de dos millones setecientos ochenta y tres mil ochocientos setenta y cinco colones con veintidós céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Coocique R. L., contra Kattia Cascante Martínez y Mario Alberto Reyes Avilés Exp: 14-002293-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, 06 de noviembre del 2014.—Lic. Luis Diego Romero Trejos, Juez.—(IN2015002030).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; a las catorce horas y cero minutos del nueve de marzo del año dos mil quince, y con la base de seis millones cuarenta y ocho mil novecientos setenta y dos colones con sesenta céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 158572-000, la cual es terreno de solar, con una casa.- Situada en el distrito 14, Sarapiquí cantón 1, Alajuela, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Daniel Araya Luna, Clara Luz Portuquez; sur, Daniel Araya Luna, Víctor Manuel Carvajal Herrera, este, Quebrada, Luis Otoyá Alfaro y oeste, Rosa Emilia Solís Murillo, calle pública. Mide: mil quinientos noventa y nueve metros con treinta y ocho decímetros cuadrados. Plano: A-1115471-2006. Para el Segundo remate se señalan las catorce horas y cero minutos del veinticuatro de marzo del año dos mil quince, con la base de cuatro millones quinientos treinta y seis mil setecientos veintinueve colones con cuarenta y cinco céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la Tercera subasta se señalan las catorce horas y cero minutos del catorce de abril del año dos mil quince con la base de un millón quinientos doce mil doscientos cuarenta y tres colones con quince céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Coocique R.

L. contra Carlos Antonio Carvajal Solís. Exp.: 14-002475-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, 26 de noviembre del 2014.—Lic. Luis Diego Romero Trejos, Juez.—(IN2015002032).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando plazo de convalidación por rectificación de medida; a las ocho horas y cero minutos del veintiocho de abril del año dos mil quince y con la base de cincuenta millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número trescientos veintiún mil doscientos setenta y dos-cero cero uno-cero cero dos, la cual es terreno para construir con una casa. Situada en el distrito Alfaro, cantón San Ramón, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, calle pública con un frente a ella con cuarenta y siete metros y quince centímetros lineales; al sur, José Alberto Montero Varela; al este, Margarita Guillén Elizondo y al oeste, Agustín Guillén Elizondo. Mide: mil novecientos veintidós metros con veintiún decímetros cuadrados. Para el Segundo remate se señalan las ocho horas y cero minutos del catorce de mayo del año dos mil quince, con la base de treinta y siete millones quinientos mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la Tercera subasta se señalan las ocho horas y cero minutos del veintinueve de mayo del año dos mil quince con la base de doce millones quinientos mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Gary Alberto Vásquez Araya contra América Medina Chavarría y otro. Exp: 14-002864-1203-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, San Ramón**, 07 de enero del 2015.—Licda. María Auxiliadora Cruz Cruz, Jueza.—(IN2015002035).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; a las quince horas y cero minutos del diez de marzo del año dos mil quince y con la base de ocho millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número trescientos nueve mil cuatrocientos sesenta y ocho-cero cero uno, cero cero dos, la cual es terreno para construir con un casa. Situada en el distrito Piedades norte, cantón San Ramón, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Amable Herrera Vargas; al sur, calle pública con 10 metros; al este, Rafael Gerardo Bonilla Chaves y al oeste, Amable Herrera Vargas. Mide: ciento cuarenta y cuatro metros con ochenta y dos decímetros cuadrados. Para el Segundo remate se señalan las quince horas y cero minutos del veinticinco de marzo del año dos mil quince, con la base de seis millones de colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la Tercera subasta se señalan las quince horas y cero minutos del dieciséis de abril del año dos mil quince con la base de dos millones de colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Ronald Ramón Robles Rojas contra Ana Yorlenny Santamaría Leitón y Miguel Mauricio Campos Araya. Exp.: 14-002668-1203-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, San Ramón**, 18 de noviembre del 2014.—Licda. María Auxiliadora Cruz Cruz, Jueza.—(IN2015002036).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; a las catorce horas y quince minutos del diecisiete de marzo de dos mil quince, y con la base de setenta y nueve mil dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 335652 derecho 001 y 002, la cual es Naturaleza: Terreno con 1 casa de habitación N° 100. Situada en el distrito 09 Pavas, cantón 01 San José, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Lote 101; al sur, Lote N 99; al este, Lote N 97 y al oeste, calle con 10M. Mide: doscientos metros con cero decímetros cuadrados. Plano: SJ-0650017-1986. Para el Segundo remate se señalan las catorce horas y quince minutos del ocho de abril de dos mil quince, con la base de cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la Tercera subasta se señalan las catorce horas y quince minutos del veintitrés de abril de dos mil quince con la base de diecinueve mil setecientos cincuenta dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial).

Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Davivienda (Costa Rica) S. A. contra Jorge Vicente Saborío Núñez, María Eugenia Calderón Arauz. Exp.: 14-021424-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 10 de diciembre del 2014.—Licda. Melania Jiménez Vargas, Jueza.—(IN2015002047).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; a las ocho horas y cero minutos del siete de abril de dos mil quince, y con la base de catorce millones seiscientos cincuenta mil doscientos treinta y ocho colones con treinta y siete céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 147724-000 la cual es terreno con una casa. Situada en el distrito 01 Quesada, cantón 10 San Carlos, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Fanny Digna Rojas y María Ester Quirós; al sur, Carlos Luis Morales; al este, Fanny Digna Rojas y María Ester Quirós y al oeste, calle con 08m 50 cm. Mide: trescientos treinta y tres metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados. Para el Segundo remate se señalan las ocho horas y cero minutos del veintidós de abril de dos mil quince, con la base de diez millones novecientos ochenta y siete mil seiscientos setenta y ocho colones con setenta y siete céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la Tercera subasta se señalan las ocho horas y cero minutos del ocho de mayo de dos mil quince con la base de tres millones seiscientos sesenta y dos mil quinientos cincuenta y nueve colones con cincuenta y nueve céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco HSBC (Costa Rica) Sociedad Anónima contra Ana Lorena Hidalgo Villanueva. Exp.: 12-024849-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 18 de diciembre del 2014.—Lic. Marvin Ovares Leandro, Juez.—(IN2015002048).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; a las dieciséis horas y cero minutos del dieciséis de febrero de dos mil quince, y con la base de nueve millones noventa y un mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número doscientos noventa y ocho mil ciento treinta y dos-cero cero cero la cual es terreno para construir. Situada en el distrito 5-Delicias, cantón 13-Upala, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Marlene Santana Santana; al sur, José Denis Hurtado Martínez; al este, calle pública con 24,62 metros y al oeste, Pablo Rodríguez Rodríguez. Mide: mil quinientos quince metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Para el Segundo remate se señalan las dieciséis horas y cero minutos del tres de marzo de dos mil quince, con la base de seis millones ochocientos dieciocho mil doscientos cincuenta colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la Tercera subasta se señalan las dieciséis horas y cero minutos del dieciocho de marzo de dos mil quince con la base de dos millones doscientos setenta y dos mil setecientos cincuenta colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela la Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Iris Judith López Escamilla. Exp.: 14-009122-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 17 de diciembre del 2014.—Lic. Kattia Alfaro Martínez, Jueza.—(IN2015002076).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reservas y restricciones (Citas: 307-14172-01-0901-001); a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del nueve de febrero de dos mil quince, y con la base de veintidós millones quinientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número treinta y nueve mil setenta y cinco-F-cero cero cero la cual es apartamento doce de una planta destinado a uso habitacional en proceso de construcción ubicada en el primer nivel. Situada en el distrito 05- Paquera, cantón 01-Puntarenas, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, área común; al sur, apartamento seis; al este área común y al oeste, área común. Mide: ciento dieciocho metros con cincuenta decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y cuarenta y cinco minutos

del veinticuatro de febrero de dos mil quince, con la base de dieciséis millones ochocientos setenta y cinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del once de marzo de dos mil quince con la base de cinco millones seiscientos veinticinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Corporación Hermanos Cortés Arias Sociedad Anónima contra M B Sociedad Anónima. Exp.: 14-009586-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 06 de noviembre del 2014.—Lic. Karol Melina Zumbado Sánchez, Jueza.—(IN2015002078).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada (Citas: 297-03747-01-0003-001); a las quince horas y treinta minutos del dieciséis de febrero de dos mil quince, y con la base de seis millones novecientos ochenta y ocho mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento cincuenta y ocho mil ciento veintiséis cero cero uno la cual es terreno de agricultura. Situada en el distrito 5-Picagres, cantón 7-Mora, de la provincia de San José. Colinda: al norte, José Arias Delgado; al sur, José Arias Delgado; al este, José Arias y al oeste, José Arias Delgado. Mide: tres mil cuatrocientos noventa y cuatro metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las quince horas y treinta minutos del tres de marzo de dos mil quince, con la base de cinco millones doscientos cuarenta y un mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las quince horas y treinta minutos del dieciocho de marzo de dos mil quince con la base de un millón setecientos cuarenta y siete mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso monitorio de Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Víctor Gamboa Mora. Exp: 09-003236-0638-CL.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 11 de diciembre del 2014.—Licda. Cinthia Pérez Moncada, Jueza.—(IN2015002081).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las nueve horas con treinta minutos del dieciséis de febrero del dos mil quince, y con la base de cinco millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento setenta y cuatro mil setecientos setenta y ocho cero cero la cual es terreno de potreros lote 4. Situada en el distrito 03 Veintisiete Abril, cantón 03 Santa Cruz, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, Raymundo Arroyo Ruiz y Gretel Gutiérrez Rodríguez; al sur, Arnulfo Gutiérrez Gutiérrez y Gretel Gutiérrez Rodríguez; al este, servidumbre de paso y Gretel Gutiérrez Rodríguez y al oeste, Arnulfo Gutiérrez Gutiérrez y Raimundo Arroyo Ruiz. Mide: siete mil novecientos cincuenta y seis metros con cero decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y treinta minutos del tres de marzo de dos mil quince, con la base de tres millones setecientos cincuenta mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas y treinta minutos del dieciocho de marzo de dos mil quince con la base de un millón doscientos cincuenta mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Inversiones Nacho Sociedad Anónima contra Aarón Alejandro Chaves Jiménez. Exp: 13-012041-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 12 de noviembre del 2014.—Licda. Karol Melina Zumbado Sánchez, Jueza.—(IN2015002083).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando gravámenes o afectaciones. Condic. y reserv. ref: 2909-159-001 bajo las citas: 326-12717-01-0901-001, servidumbre de paso bajo las citas: 2010-221649-01-0008-001, a las

nueve horas y cero minutos del tres de febrero de dos mil quince, y con la base de tres millones ciento treinta y siete mil cuatrocientos colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número seiscientos catorce mil setecientos sesenta y siete cero cero dos la cual es terreno de agricultura situada en el distrito 9-Chires cantón 04-Puriscal de la provincia de San José. Linderos: norte, Cenen Cerdas Jiménez y Rafael Jiménez ambos en parte, sur, Manuel Monge Cartín, Sergio Monge Cartín y María del Socorro Alvarado Flores todos en parte, este, Rafael Jiménez Fernández y servidumbre en medio, oeste, Sergio Monge Cartín y María del Socorro Alvarado Flores y quebrada en medio, mide: catorce mil cuarenta y nueve metros cuadrados, plano: SJ-1463097-2010. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y cero minutos del dieciocho de febrero de dos mil quince, con la base de dos millones trescientos cincuenta y tres mil cincuenta colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas y cero minutos del cinco de marzo de dos mil quince con la base de setecientos ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Jicosa SJC S. A., contra Rafael Antonio Jiménez Bermúdez. Exp: 14-003074-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 08 de agosto del 2014.—Lic. María Mora Saprissa, Jueza.—(IN2015002103).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las catorce horas y cero minutos del cuatro de marzo de dos mil quince, y con la base de ochenta mil dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número doscientos treinta y seis mil doscientos seis cero cero la cual es terreno solar con una casa. Situada en el distrito 02 Granadilla, cantón 18 Curridabat, de la provincia de San José. Colinda: al norte parque; al sur, calle pública; al este, Urb y Viviendas El Hogar S. A. y al oeste, Urb y Viviendas El Hogar S. A. Mide: doscientos diez metros cuadrados, plano SJ 0002094-1975. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y cero minutos del diecinueve de marzo de dos mil quince, con la base de sesenta mil dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas y cero minutos del diez de abril de dos mil quince con la base de veinte mil dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Ana Victoria González Guevara, Yizeth Fernández Delgado contra Leda Soto de Alba. Exp: 14-020437-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 02 de diciembre del 2014.—Licda. Melania Jiménez Vargas, Jueza.—(IN2015002107).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de anotaciones y gravámenes prendarios; a las catorce horas y treinta minutos del dos de febrero del año dos mil quince, y con la base de un millón seiscientos veintidós mil colones con setenta y cinco céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo: placas número CL- 219493. Marca DFM. Estilo TO1. Categoría carga liviana. Capacidad 2 personas. Año 2007. Color blanco. Vin LGHT1217779045894. Cilindrada 1051 c.c. combustible gasolina. Motor N° EQ46517000070. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y treinta minutos del diecisiete de febrero del año dos mil quince, con la base de un millón doscientos dieciséis mil quinientos colones con cincuenta y seis céntimos y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas y treinta minutos del cuatro de marzo del año dos mil quince con la base de cuatrocientos cinco mil quinientos colones con diecinueve céntimos. Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Tomás Fernández Pérez contra Randall Josué Rey Gamboa. Exp: 14-003250-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Contravencional de Grecia**, 12 de enero de 2015.—M.Sc. Brayan Li Morales, Juez.—(IN2015002135).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las trece horas y cuarenta y cinco minutos del doce de febrero de dos mil quince, y con la base de seis millones quinientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, Sección

de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número doscientos sesenta y dos mil setecientos noventa y cinco cero cero la cual es terreno con casa. Situada en el distrito Carrillos, cantón Poás, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte calle pública con 21,36 metros y otro; al sur, Elías Porras Rojas; al este, calle pública y Elías Porras Rojas y al oeste, José Manuel Murillo Chaves. Mide: doscientos trece metros con ochenta y un decímetros. Situada en el distrito, cantón, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte; al sur; al este, y al oeste, Mide: cuadrados. Para el segundo remate se señalan las trece horas y cuarenta y cinco minutos del veintisiete de febrero de dos mil quince con la base de cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las trece horas y cuarenta y cinco minutos del dieciséis de marzo de dos mil quince con la base de un millón seiscientos veinticinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Corporación Barza S. A. contra Socorro Porras Vargas. Exp: 14-020386-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 8 de enero del 2015.—Licda. Yessenia Brenes González, Jueza.—(IN2015002157).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de anotaciones y gravámenes hipotecarios; a las nueve horas y treinta minutos del veintitrés de marzo del año dos mil quince, y con la base de nueve millones ciento treinta mil setecientos diecinueve colones con dieciséis céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Limón, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento seis mil cincuenta y seis cero cero la cual es terreno para construir con una casa. Situada en el distrito 01-Guápiles, cantón 02-Pococí, de la provincia de Limón. Colinda: al norte, Shelly Claxton Doman; al sur, Alexis Aguilar Jiménez; al este, Bernardo Barrantes Rojas y al oeste, calle pública. Mide: ciento noventa y nueve metros con veintiocho decímetros cuadrados. Plano: L-0842644-2003. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y treinta minutos del catorce de abril del año dos mil quince, con la base de seis millones ochocientos cuarenta y ocho mil treinta y nueve colones con treinta y siete céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas y treinta minutos del treinta de abril del año dos mil quince con la base de dos millones doscientos ochenta y dos mil seiscientos colones con setenta y nueve céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Flor María Guido Morales. Exp: 13-003157-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Contravencional de Grecia**, 14 de octubre del 2014.—Licda. Patricia Cedeño Leitón, Jueza.—(IN2015002168).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando demanda penal citas 2014-210787-01-0006-001; a las ocho horas y quince minutos del doce de febrero de dos mil quince, y con la base de trescientos mil dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 58506-F cero cero la cual es terreno finca filial seis A de la torre a ubicada en el tercer nivel y un estacionamiento en el sótano destinada a uso habitacional en proceso de construcción. Situada en el distrito 01 Santa Ana, cantón 09 Santa Ana, de la provincia de San José. Colinda: al norte, área común construida de paredes; al sur, área común construida de paredes; al este, área común construida de paredes y al oeste, área común construida de paredes. Mide: ciento setenta y cinco metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y quince minutos del veintisiete de febrero de dos mil quince, con la base de doscientos veinticinco mil dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las ocho horas y quince minutos del dieciséis de marzo de dos mil quince con la base de setenta y cinco mil dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Walter Goldberg Wayman contra Vista Encantos del Pacífico S. A. Exp: 14-017922-1044-CJ.—**Juzgado**

**Primero Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 11 de diciembre del 2014.—Lic. Audrey Abarca Quirós, Juez.—(IN2015002176).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios; a las trece horas y veinte minutos del cinco de febrero de dos mil quince (01:20 p. m.) y con la base de cinco millones quinientos cincuenta y tres mil ochocientos veintisiete colones con noventa céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo placas 862147, marca Citroen, estilo C3SX, capacidad 5 personas, año 2011, color gris, chasis VF7SCK6FBBW500220. Para el segundo remate se señalan las trece horas y veinte minutos del veinte de febrero de dos mil quince (01:20 p. m.), con la base de cuatro millones ciento sesenta y cinco mil trescientos setenta colones con noventa y tres céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las trece horas y veinte minutos del nueve de marzo de dos mil quince, (01:20 p.m.), con la base de un millón trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis colones con noventa y siete céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Fiduciaria Brunca Sociedad Anónima contra María Quesada García. Expediente: 13-008679-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial de Cartago**, 2 de diciembre del 2014.—Licda. Tatiana Meléndez Herrera, Jueza.—(IN2015002184).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios; a las once horas y treinta minutos del seis de febrero de dos mil quince y con la base de cuatro millones quinientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo placas N° 497408, marca: Toyoya, estilo: Yaris, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, carrocería: Sedan 4 puertas, tracción: 4x2, año: 2003, color: gris. Para el segundo remate se señalan las once horas y treinta minutos del veintitrés de febrero de dos mil quince, con la base de tres millones trescientos setenta y cinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las once horas y treinta minutos del diez de marzo de dos mil quince, con la base de un millón ciento veinticinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso monitorio de Banco Bac San José Sociedad Anónima contra Giovanni Francisco Paniagua Arguedas. Expediente: 12-009286-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial de Cartago**, 3 de diciembre del 2014.—Licda. Marcela Brenes Piedra, Jueza.—(IN2015002197).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de anotaciones y gravámenes prendarios; a las trece horas y treinta minutos del quince de junio del dos mil quince y con la base de tres mil ochocientos veintidós dólares con quince centavos (moneda de curso legal de los Estados Unidos de América), en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo: placas número BDH595, marca Suzuki, estilo SX4, categoría automóvil, capacidad 5 personas, año 2013, color gris, vin JS2YA21S5D6401273, cilindrada 1600 cc, combustible gasolina, motor N° M16A1710903. Para el segundo remate se señalan las trece horas y treinta minutos del treinta de junio del dos mil quince, con la base de dos mil ochocientos sesenta y seis dólares con sesenta y un centavos (moneda de curso legal de los Estados Unidos de América) (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las trece horas y treinta minutos del quince de julio del dos mil quince, con la base de novecientos cincuenta y cinco dólares con cincuenta y cuatro centavos (moneda de curso legal de los Estados Unidos de América) (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Vehículos de Trabajo S. A. contra Milena de los Angeles Retana Valverde. Expediente: 14-004223-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Contravencional de Grecia**, 26 de noviembre del 2014.—Lic. Patricia Cedeño Leitón, Jueza.—(IN2015002210).

En la puerta exterior de este Despacho; soportando decreto de embargo bajo las citas tomo 0002, asiento 00401109; infracciones/colisiones: boleta número 9500045195 del Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Escazú, boleta N° 9600124176 del Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Grecia, boleta N° 9600119264 del Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de San Mateo, boleta N° 9600370156, infracciones a la Ley de Tránsito del Juzgado de Tránsito del I Circuito Judicial de San José, a las ocho horas y cero minutos del dos de febrero del dos mil quince y con la base de seiscientos siete mil setecientos quince colones con cuarenta y cinco céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo placas número 185009, marca Mazda, año 1986, cilindrada 1597 cc, color verde, categoría automóvil. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo prendario de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Guido Sánchez Fernando. Expediente: 94-014581-0227-CA.—**Juzgado Civil de Hacienda de Asuntos Sumarios del Segundo Circuito Judicial de San José**, 26 de noviembre del 2014.—Lic. Bernardo Goldstein Rosales, Juez.—(IN2015002214).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada, citas: 401-8471-01-922-001; a las once horas y treinta minutos del cuatro de febrero de dos mil quince y con la base de treinta y dos mil dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número 403180-000, la cual es terreno con una casa de habitación, lote 17, bloque F. Situada en el distrito 11 San Sebastián, cantón 01 San José de la provincia de San José. Colinda: al norte, lote 16 bloque F; al sur, lote 18 bloque F; al este, calle pública con 6 m 50 cm; y al oeste, lote 24F. Mide: ciento cuatro metros con cero decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las once horas y treinta minutos del diecinueve de febrero de dos mil quince, con la base de veinticuatro mil dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las once horas y treinta minutos del seis de marzo de dos mil quince, con la base de ocho mil dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Propiedades de la Fuente S. A. contra Marselli Alfaro Campos. Expediente: 14-018663-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 21 de octubre del 2014.—Lic. Marlen Angulo Arrieta, Jueza.—(IN2015002219).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios; a las catorce horas quince minutos del veintitrés de febrero de dos mil quince y con la base de siete millones novecientos cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y dos colones con cincuenta y cinco céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: un freidor multipropósito de gas, serie 100352. Para el segundo remate se señalan las catorce horas quince minutos del diez de marzo de dos mil quince, con la base de cinco millones novecientos sesenta y seis mil ochocientos catorce colones con cuarenta y un céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las catorce horas quince minutos del veinticinco de marzo de dos mil quince, con la base de un millón novecientos ochenta y ocho mil novecientos treinta y ocho colones con catorce céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Financiera G&T Continental Costa Rica S. A. contra Gerardo Hernán Ledezma Castillo. Expediente: 12-022650-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 24 de noviembre del 2014.—Lic. Marvin Ovares Leandro, Juez.—(IN2015002229).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las catorce horas y quince minutos del doce de febrero de dos mil quince y con la base de ciento cinco mil dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Heredia, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número 76187-001/002 cero cero cero, la cual es terreno para construir con una casa de habitación. Situada en el distrito San Rafael, cantón San Rafael de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, con Rodrigo Rodríguez Bustos; al sur, con calle pública con un frente de 10 metros; al este, con Santos Soto Rodríguez y Carlos Ramírez Camacho; y al oeste, con Álvaro Manuel Camacho Morales. Mide: trescientos cuarenta y dos metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y quince minutos del veintisiete de febrero de dos mil quince, con la base de setenta y ocho mil setecientos cincuenta dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las catorce horas y quince minutos del dieciséis de marzo de

dos mil quince, con la base de veintiséis mil doscientos cincuenta dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Propiedades Don Jerónimo S. A. contra Edgar Ramírez Monge, Olga Elena Escalante Ramírez. Expediente: 14-020236-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 10 de noviembre del 2014.—Lic. Kathya María Araya Jácome, Jueza.—(IN2015002232).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios; a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del dos de febrero de dos mil quince, y con la base de trescientos noventa y cinco mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo placas número MOT286.874, marca Génesis, estilo HJ125-7, categoría motocicleta, capacidad 2 personas, año 2009, color gris, cilindrada 125 cc, VIN LC6PCJB8290801553. Para el segundo remate se señalan las diez horas y cuarenta y cinco minutos del diecisiete de febrero de dos mil quince, con la base de doscientos noventa y seis mil doscientos cincuenta colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las diez horas y cuarenta y cinco minutos del cuatro de marzo de dos mil quince con la base de noventa y ocho mil setecientos cincuenta colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Instacredit S. A. contra Manfred Díaz Vásquez. Exp. N° 13-015550-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 12 de noviembre del 2014.—Lic. Ricardo Barrantes López, Juez.—(IN2015002234).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de anotaciones y gravámenes hipotecarios; a las diez horas y cero minutos del veinticinco de febrero del dos mil quince, y con la base de cinco millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número cuatrocientos ochenta y tres mil ciento cuarenta y ochocero cero cero la cual es terreno para construir lote u once con una casa de habitación. Situada en el distrito Hatillo, cantón San José, de la provincia de San José. Colinda: al norte, lote I-2; al sur, lote U-10; al este, calle pública con 6.05 metros y al oeste, IMAS zona verde. Mide: setenta y nueve metros con treinta y tres decímetros cuadrados, según plano catastrado SJ-0382195-1997. Para el segundo remate se señalan las diez horas y cero minutos del doce de marzo del dos mil quince, con la base de tres millones setecientos cincuenta mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las diez horas y cero minutos del veintisiete de marzo del dos mil quince con la base de un millón doscientos cincuenta mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Propiedades de La Unión Magdalena contra María Luisa Villegas Rodríguez. Exp. N° 14-011729-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 11 de noviembre del 2014.—Lic. Carlos Manuel Contreras Reyes, Juez.—(IN2015002241).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios; a las ocho horas y cero minutos del diez de abril del dos mil quince, y con la base de un millón doscientos veintinueve mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo placas número MOT 326461, marca Yamaha, categoría motocicleta, año 2012, color azul, VIN LBPKE1290CO112060. Cilindrada 125 c.c. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y cero minutos del veintisiete de abril del dos mil quince, con la base de novecientos veintiún mil setecientos cincuenta colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las ocho horas y cero minutos del trece de mayo del dos mil quince con la base de trescientos siete mil doscientos cincuenta colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Instacredit S. A. contra Freddy Gómez Gómez. Exp. N° 13-006514-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 23 de setiembre del 2014.—Lic. Ricardo Barrantes López, Juez.—(IN2015002243).

A las nueve horas treinta minutos del trece de febrero del dos mil quince, en la puerta exterior del local que ocupa este juzgado, libre de gravámenes hipotecarios, soportando reservas y restricciones de la ley de aguas y caminos públicos, bajo las citas 310-14253-01-0010-001; servidumbre de líneas eléctricas y paso, bajo las citas 2011-253722-01-0001-001; servidumbres de ancla, bajo las citas 2011-253722-01-0002-001; 2011-253722-01-0003-001; 2011-253722-01-0004-001; 2011-253722-01-0005-001; 2011-253722-01-0006-001 y 2011-253722-01-0007-001 y con la base de veintitrés millones setecientos dieciocho mil trescientos cincuenta y seis colones con dieciséis céntimos, en el mejor postor, rematare: el fundo hipotecado, inscrito al partido de Alajuela, matrícula de folio real número ciento setenta mil novecientos veintiuno-cero cero, que es terreno lote 20-61, de repastos, potrero, reforestaciones, bosque con dos casas, sito en distrito once, Cutris, cantón diez, San Carlos de la provincia de Alajuela, lindante al norte, Sociedad Barrantes Alfaro S. A. y servidumbre de paso con un frente a ella de seis metros, al sur, con 50 metros de zona inalienable del Río San Carlos y en parte con Ignacio Sánchez Madríz; al este, Sociedad Barrantes Alfaro S. A. y al oeste, con 50 metros de zona inalienable del Río San Carlos. Mide: doscientos ochenta y dos mil quinientos ochenta y tres metros con setenta y nueve decímetros cuadrados. Plano catastrado A-1107809-2006, propiedad de Ernaldo Zapata Gómez. En caso de resultar fracasado el primer remate, para la segunda subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento de la base original, sea la suma de diecisiete millones setecientos ochenta y ocho mil setecientos sesenta y siete colones con doce céntimos, se señalan las nueve horas treinta minutos del dos de marzo del dos mil quince. En la eventualidad de que en el segundo remate tampoco se realicen posturas, para la tercera almoneda y con la base del veinticinco por ciento de la base original, sea la suma de cinco millones novecientos veintinueve mil quinientos ochenta y nueve colones con cero cuatro céntimos, se señalan las nueve horas treinta minutos del trece de marzo del dos mil quince. Lo anterior por estar así ordenado en proceso de ejecución hipotecaria de Northern Crafts S. A. Cesionaria 3-101-571933 S. A. contra Gerardo Alberto Corrales Vargas y otro. Exp. N° 13-000031-0298 AG.—**Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de Alajuela. Ciudad Quesada**, 16 de diciembre de 2014.—Lic. Ana Milena Castro Elizondo, Jueza Agraria.—Exento.—(IN2015002249).

En la puerta exterior de este Despacho, en el mejor postor remataré: 1. Con la base de doscientos setenta y nueve mil doscientos dieciséis dólares con setenta y nueve centavos soportando condiciones y restricciones bajo las citas 0384-00015578-01-0900-001 y servidumbre trasladada bajo las citas 0384-00015578-01-0901-001, demanda ordinaria bajo las citas 2013-00335654-01-0001-001; libre de gravámenes hipotecarios, el bien dado en garantía, sea la finca del partido de Puntarenas, matrícula número setenta y un mil ciento ochenta y ocho-cero cero que es terreno para la construcción ubicada en distrito 01 Puerto Cortés, cantón 05 Osa, con una medida de cinco mil doscientos cincuenta y cuatro metros con treinta y nueve decímetros cuadrados, 2. Con la base de ciento trece mil ciento ochenta y cinco dólares con sesenta centavos soportando anotación de demanda ordinaria bajo las citas 2013-00335654-01-0003-001, libre de gravámenes hipotecarios, el bien dado en garantía, sea la finca del partido de Puntarenas, matrícula número veinticuatro mil seiscientos-cero cero que es terreno para la agricultura con una casa, ubicada en distrito 03 Guaycará, cantón 07 Golfito, con una medida de veintiocho mil ciento setenta y un metros con veinticinco decímetros cuadrados, 3. Con la base de ciento cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y siete dólares con diecisiete centavos, soportando reservas y restricciones bajo las citas 0311-00014934-01-0901-143, condiciones bajo las citas 0311-00014934-01-0902-116, reservas y restricciones bajo las citas 0311-00014934-01-0903-041 y servidumbre trasladada bajo las citas 0311-00014934-01-0904-018 y demanda ordinaria bajo las citas 2013-00335654-01-0002-001, libre de gravámenes hipotecarios el bien dado en garantía, sea la finca del partido de Puntarenas matrícula folio real veintiocho mil cincuenta y cuatro-cero cero que es terreno de agricultura con dos casas, situada en el distrito 04 Laurel, cantón 10 Corredores, con una medida de ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y un metros con cinco decímetros cuadrados. Para lo cual se señala el primer remate las 8:00 horas del 6 de febrero del 2015. 1. Con la rebaja en la base del veinticinco por ciento se rematará la finca inscrita al partido de Puntarenas matrícula folio real setenta y un mil ciento ochenta y ocho-cero cero en la suma de doscientos nueve mil cuatrocientos doce dólares con sesenta centavos. 2. Con la rebaja en la base del veinticinco por ciento se rematará la finca inscrita al partido de Puntarenas matrícula folio real veinticuatro mil seiscientos-cero cero en la suma de

ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve dólares con veinte centavos. 3. Con la rebaja en la base del veinticinco por ciento se rematará la finca inscrita al partido de Puntarenas matrícula folio real veintiocho mil cincuenta y cuatro-cero cero en la suma de ciento dieciocho mil novecientos ochenta y cinco dólares con treinta y ocho centavos, para lo cual se señala segundo remate las 8:00 horas del 27 de febrero del 2015. 1. Con la base del veinticinco por ciento de la base original se rematará la finca inscrita al partido de Puntarenas matrícula folio real setenta y un mil ciento ochenta y ocho-cero cero en la suma de sesenta y nueve mil ochocientos cuatro dólares con diecinueve centavos. 2. Con la rebaja en la base del veinticinco por ciento se rematará la finca inscrita al partido de Puntarenas matrícula folio real veinticuatro mil seiscientos-cero cero en la suma de veintiocho mil doscientos noventa y seis dólares con cuarenta centavos. 3. Con la rebaja en la base del veinticinco por ciento se rematará la finca inscrita al partido de Puntarenas matrícula folio real veintiocho mil cincuenta y cuatro-cero cero en la suma de treinta y nueve mil seiscientos sesenta y un dólares con setenta y nueve centavos, para lo cual se señala tercer remate las 8:00 horas del 20 de marzo del 2015. Lo anterior por haberse ordenado así en expediente n° 14-000159-0419-AG (187-2-14) establecido por Banco Nacional de Costa Rica contra Carlos Luis Murillo Barrios.—**Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur, Corredores**.—Lic. Marco Antonio Bolaños Rojas, Juez Agrario.—Exento.—(IN2015002251).

### PRIMERA PUBLICACIÓN

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios, pero soportando infracción de tránsito bajo la boleta número 201494200357; a las nueve horas y cero minutos del cuatro de marzo del dos mil quince, y con la base de cuatro millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo: placas número 551502, marca Toyota, estilo Runner, categoría automóvil, capacidad 5 personas, año 1994, color blanco, Vin JT3VN39W3R8060132, cilindrada 3400 c.c., combustible gasolina, motor N° 0647227. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y cero minutos del diecinueve de marzo del dos mil quince, con la base de tres millones de colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas y cero minutos del diez de abril del dos mil quince con la base de un millón de colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en Proceso Ejecución Prendaria de Omar Rodrigo de los Ángeles Madrigal Jiménez contra Ronald Erick Ludena López y Yorlery María Otárola Jiménez. Exp. 14-002294-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, 7 de noviembre del 2014.—Lic. Luis Diego Romero Trejos, Juez.—(IN2015002270).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando Servidumbre Traslada Al Tomo 375 Asiento 12875; a las nueve horas y treinta minutos del tres de febrero del dos mil quince y con la base de catorce millones trescientos uno mil seiscientos cincuenta y tres colones con sesenta y tres céntimos en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de San José Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número F00009227-000 la cual es terreno con una casa n 34 habitación familiar. Situada en el distrito Pavas cantón San José de la provincia de San José. Colinda: al norte. calle de acceso común asfaltado; al sur, casa número cincuenta y siete; al este, casa número treinta y seis; y al oeste, casa número treinta y dos. Mide: sesenta y nueve metros con noventa y dos decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y treinta minutos del dieciocho de febrero del dos mil quince con la base de diez millones setecientos veintiséis mil doscientos cuarenta colones con veintidós céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas y treinta minutos del cinco de marzo del dos mil quince con la base de tres millones quinientos setenta y cinco mil cuatrocientos trece colones con cuarenta céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en Proceso Ejecución Hipotecaria de Municipalidad de San José contra Donald Quirós Abarca. Exp. 12-002707-1012-CJ. Notifíquese.—**Juzgado Especializado de Cobro, Segundo Circuito Judicial de San José**, 24 de octubre del 2014.—Manuel Emilio Cortes Sánchez, Juez.—(IN2015002271).

A las nueve horas del cinco de febrero del dos mil quince, en la puerta exterior de este Juzgado, libre de gravámenes hipotecarios y con la base de cinco millones cuatrocientos treinta y un mil trescientos cincuenta y tres colones con cincuenta y dos céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en

el Registro Público, partido de Limón, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 026405-000 la cual es terreno esquinero para construir. Situada en el distrito 01-Limón, cantón 01-Limón, de la provincia de Limón. Colinda: al norte, faja con veinte metros de ancho destinado a servidumbre con un frente de 58 centímetros lineales; al sur, María Peña Zeledón; al este, Buenaventura Morales; y al oeste, calle pública con 34 metros 81 centímetros. Mide: mil seiscientos ochenta y cuatro metros con noventa y ocho decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en Proceso Ejecutivo Hipotecario de Banco Popular y de Desarrollo Comunal, contra Carlos Alberto Araya Rivera, Johnny Bienvenido Araya Rivera. Exp. 05-010140-0170-CA.—**Juzgado Civil de Hacienda de Asuntos Sumarios del Segundo Circuito Judicial de San José**, 8 de enero del 2015.—Lic. Bernardo Goldstein Rosales, Juez.—(IN2015002286).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada anotada bajo las citas 352-555-01-0905-001; a las trece horas y treinta minutos del trece de febrero del dos mil quince, y con la base de diecinueve millones trescientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 327341-000 la cual es terreno con una casa. Situada en el distrito 11 San Sebastián, cantón 01 San José, de la provincia de San José. Colinda: al norte, lote 27-C; al sur, lote 29-C; al este, Adalí Ureña; y al oeste, calle pública. Mide: noventa y cuatro metros con veinticinco decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las trece horas y treinta minutos del dos de marzo del dos mil quince, con la base de catorce millones cuatrocientos setenta y cinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las trece horas y treinta minutos del diecisiete de marzo del dos mil quince con la base de cuatro millones ochocientos veinticinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en Proceso Ejecución Hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra María Virginia Gutiérrez Villafuerte. Exp. 14-019387-1012-CJ. Notifíquese.—**Juzgado Especializado de Cobro, Segundo Circuito Judicial de San José**, 11 de diciembre del 2014.—Licda. Jessika Fernández Cubillo, Jueza.—(IN2015002287).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando condic. y reserv. ref: 2195 563 002 citas tomo 328 asiento 12642 así como prohibiciones ref:2195 563 002 citas tomo 328 asiento 12642; a las diez horas y cero minutos del seis de febrero del dos mil quince, y con la base de seis millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número quinientos treinta y ocho mil trescientos treinta y siete cero cero la cual es terreno de patio con una casa. Situada en el distrito 03-Daniel Flores, cantón 19-Pérez Zeledón, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Virgilio Mora Durán; al sur, calle pública; al este, Virgilio Mora Durán; y al oeste, Virgilio Mora Durán. Mide: mil cuatrocientos noventa y un metros con ochenta y un decímetro cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas y cero minutos del veintitrés de febrero del dos mil quince, con la base de cuatro millones quinientos mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y cero minutos del diez de marzo del dos mil quince con la base de un millón quinientos mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en Proceso Ejecución Hipotecaria de Deyanira Quirós Valverde contra Inversiones Efa S. A. Exp. 14-005444-1200-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur**, 27 de noviembre del 2014.—Lic. Danny Alberto Gutiérrez Gómez, Juez.—(IN2015002295).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las ocho horas y quince minutos (antes meridiano) del dieciséis de febrero de dos mil quince, y con la base de cuatrocientos mil dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número doscientos cuatro mil ochocientos dieciséis cero cero la cual es de naturaleza: terreno para construir con una casa. Finca se encuentra en zona catastrada. Situada en el distrito 01 Tres

Ríos, cantón 03 La Unión, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, Jorge Luis Valverde Ramírez; al sur, Acuña Delcore S. A.; al este, Acuña Delcore S. A.; y al oeste, calle pública con frente a ella de 24mts 90 cms. Mide: mil once metros con nueve decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y quince minutos (antes meridiano) del tres de marzo de dos mil quince, con la base de trescientos mil dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las ocho horas y quince minutos (antes meridiano) del dieciocho de marzo de dos mil quince con la base de cien mil dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en Proceso Ejecución Hipotecaria de Banco Davivienda (Costa Rica) S. A. contra Mario Alberto Sánchez Oviedo, Renrox A Y A S. A. Exp. 14-006796-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 9 de enero del 2015.—Licda. Cinthia Pérez Moncada, Jueza.—(IN2015002301).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de anotaciones y gravámenes hipotecarios; pero soportando siete reservas y restricciones; a las once horas y cero minutos del dieciséis de febrero del dos mil quince, y con la base de ciento cincuenta y tres mil dólares exactos (moneda de curso legal de los Estados Unidos de América), en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 66789-F-000 cero cero la cual es Finca Filial Primaria Individualizada Número Ciento Cuarenta y Cinco terreno para construir que se destinará a uso habitacional la cual podrá tener una altura máxima de dos pisos. Situada en el distrito 4-Colorado, cantón 7-Abangares, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, Finca Filial Primaria Individualizada Número Ciento Cuarenta y Cuatro; al sur, área común libre de juegos infantiles; al este, área común libre de juegos infantiles; y al oeste, calle diez. Mide: cinco mil veintiocho metros con sesenta y tres decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las once horas y cero minutos del tres de marzo del dos mil quince, con la base de ciento catorce mil setecientos cincuenta dólares exactos (moneda de curso legal de los Estados Unidos de América) (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las once horas y cero minutos del dieciocho de marzo del dos mil quince con la base de treinta y ocho mil doscientos cincuenta dólares exactos (moneda de curso legal de los Estados Unidos de América) (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en Proceso Ejecución Hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Ricardo Porfirio Rodríguez Peraza. Exp. 11-000318-0295-CI.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Contravencional de Grecia**, 17 de setiembre del 2014.—Licda. Patricia Cedeño Leitón, Jueza.—(IN2015002313).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de anotaciones y gravámenes hipotecarios; a las ocho horas y treinta minutos del dieciséis de abril del dos mil quince, y con la base de cincuenta y ocho millones ochocientos setenta mil doscientos setenta y nueve colones con diecinueve céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número cuatrocientos sesenta y tres mil trescientos sesenta y uno cero cero la cual es terreno para construir con una casa de habitación. Situada en el distrito 3-San José, cantón 6-Naranjo, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Mariana Madrigal Carvajal y Miguel Valverde; al sur, Efraín Rodríguez Méndez; al este, Efraín Rodríguez, servidumbre de paso con 48.83 metros en medio Hnos Valverde López; al oeste, Edin Salas; y al noroeste, calle pública con 17.78 metros. Mide: tres mil seiscientos ochenta y siete metros cuadrados. Plano: A-1404214-2010. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y treinta minutos del cinco de mayo del dos mil quince, con la base de cuarenta y cuatro millones ciento cincuenta y dos mil setecientos nueve colones con treinta y nueve céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las ocho horas y treinta minutos del veintidós de mayo del dos mil quince con la base de catorce millones setecientos diecisiete mil quinientos sesenta y nueve colones con ochenta céntimos (un veinticinco por ciento de la base

inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en Proceso Ejecución Hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Gilberto del Socorro Jiménez Portuguez, Miguel Ángel Jiménez Valverde. Exp. 14-004123-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Contravencional de Grecia**, 8 de enero del 2015.—Brayan Li Morales, Juez.—(IN2015002315).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando tres servidumbres trasladadas; a las ocho horas y treinta minutos del cuatro de febrero del dos mil quince, y con la base de trece millones ochocientos diecinueve mil trescientos ochenta y nueve colones con veintidós céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 338767-000 la cual es terreno con una casa. Situada en el distrito 1-San Pedro, cantón 8-Poas, de la provincia de Alajuela. Colinda: al noreste, calle pública con 10 metros; al noroeste, sureste y suroeste, Daniel Francisco Quesada Céspedes. Mide: doscientos cuarenta y ocho metros con noventa y siete decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y treinta minutos del diecinueve de febrero del dos mil quince, con la base de diez millones trescientos sesenta y cuatro mil quinientos cuarenta y un colones con noventa y un céntimos y, para la tercera subasta se señalan las ocho horas y treinta minutos del seis de marzo del dos mil quince con la base de tres millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y siete colones con treinta céntimos. Se remata por ordenarse así en Proceso Ejecución Hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Mario Alfonso López Rodríguez. Exp. 14-004096-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Contravencional de Grecia**, 5 de enero del 2015.—Lic. Brayan Li Morales, Jueza.—(IN2015002384).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando Servidumbre trasladada cita: 0323-00004527-01-0901-001 y Reservas y Restricciones cita: 0323-00004527-01-0902-001; a las quince horas y cero minutos (03:00 pm) del tres de febrero de dos mil quince, y con la base de diecinueve millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 77478-000 la cual es terreno con una casa.- Situada en el distrito 03 El Carmen, cantón 01 Cartago, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte Ramón Roldán; al sur Antonio Méndez; al este, calle pública y al oeste calle pública. Mide: cuatrocientos cincuenta y nueve metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados. Para el Segundo remate se señalan las quince horas y cero minutos (03:00 p.m.) del dieciocho de febrero de dos mil quince, con la base de catorce millones doscientos cincuenta mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la Tercera subasta se señalan las quince horas y cero minutos (03:00 p.m.) del cinco de marzo de dos mil quince con la base de cuatro millones setecientos cincuenta mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Servicentro Barrio El Molino Sociedad Anónima contra Ana Isabel Rodríguez Jiménez, Giovanni Masís Masís. Exp.: 14-007014-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial de Cartago**, 25 de noviembre del 2014.—Licda. Tatiana Meléndez Herrera, Jueza.—(IN201402471).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; a las diez horas y quince minutos del veintitrés de febrero de dos mil quince, y con la base de sesenta y siete mil dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento setenta mil seiscientos setenta y seis-cero cero cero (170676-000) la cual es terreno para construir con una casa. Situada en el distrito Pavas, cantón San José, de la provincia de San José. Colinda: al norte, calle; al sur, Haydée Porras; al este, Ana Isabel Porras y al oeste, calle. Mide: ciento veintiséis metros con veintiocho decímetros cuadrados. Para el Segundo remate se señalan las diez horas y quince minutos del diez de marzo de dos mil quince, con la base de cincuenta mil

doscientos cincuenta dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la Tercera subasta se señalan las diez horas y quince minutos del veinticinco de marzo de dos mil quince con la base de dieciséis mil setecientos cincuenta dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Brecor del Norte B C S. A., Elieth Fonseca Ulate, Inversiones Solicam S. A., Noemy Brenes Ovares, Óscar Brenes Ovares contra Jendry María Ovares Barboza. Exp.: 14-006630-1158-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Heredia**, 24 de noviembre del 2014.—Lic. German Valverde Vindas, Juez.—(IN2015002481).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando Servidumbre trasladada, citas: 366-18055-01-0979-001; a las trece horas y treinta minutos (1:30 p.m.) del seis de febrero de dos mil quince, y con la base de treinta y dos mil dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Heredia, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 119484-000 la cual es terreno para construir con 1 casa lote N°12. Situada en el distrito 01 Heredia, cantón 01 Heredia, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, resto dest. a calle pública; al sur, Fondo Benef. Social Trabaj U.N.A.; al este, Lote N°13 y al oeste, lote N°11. Mide: ciento veintisiete metros con dos decímetros cuadrados. Para el Segundo remate se señalan las trece horas y treinta minutos (1:30 pm) del veintitrés de febrero de dos mil quince, con la base de veinticuatro mil dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la Tercera subasta se señalan las trece horas y treinta minutos (1:30 p.m.) del diez de marzo de dos mil quince con la base de ocho mil dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de cultivos Agrícolas de Naranjo Sociedad Anónima contra Carlos Gustavo Monge Barboza. Exp.: 13-005481-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial de Cartago**, 4 de diciembre del 2014.—Lic. Guillermo Ortega Monge, Juez.—(IN2015002486).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; a las diez horas y cero minutos del trece de febrero de dos mil quince, y con la base de cincuenta y tres mil dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número doscientos setenta y un mil doscientos setenta y tres-cero cero cero (271273-000) la cual es terreno con una casa. Situada en el distrito Sabanilla, cantón Montes de Oca, de la provincia de San José. Colinda: al norte Mario Mata; al sur, calle pública con 10 m; al este, Roberto León y al oeste, Edwin Ramírez. Mide: doscientos setenta y tres metros con cero decímetros cuadrados. Para el Segundo remate se señalan las diez horas y cero minutos del dos de marzo de dos mil quince, con la base de treinta y nueve mil setecientos cincuenta dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la Tercera subasta se señalan las diez horas y cero minutos del diecisiete de marzo de dos mil quince con la base de trece mil doscientos cincuenta dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Cultivos Agrícolas de San Pedro Sociedad Anónima contra Ligia María Valverde González. Exp.: 14-006153-1158-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Heredia**, 21 de noviembre del 2014.—Msc. Liseth Delgado Chavarría, Jueza.—(IN2015002489).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios soportando Servidumbre trasladada cita: 396-06291-01-0902-001 a las once horas y cero minutos del nueve de febrero del año dos mil quince, y con la base de diez millones doscientos veinticinco mil quinientos sesenta colones con setenta y dos céntimos en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 397578-000 la cual

es terreno para construir con una casa. Situada en el distrito Frailes cantón Desamparados de la provincia de San José. Colinda: al norte, Emilio Marín Piedra; al sur, calle pública con 10 metros de frente al este, Emilio Marín Piedra y al oeste Emilio Marín Piedra Mide: ciento noventa y seis metros con veintitrés decímetros cuadrados. Para el Segundo remate se señalan las once horas y cero minutos del veinticuatro de febrero del año dos mil quince con la base de siete millones seiscientos sesenta y nueve mil ciento setenta colones con cincuenta y cuatro céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la Tercera subasta se señalan las once horas y cero minutos del once de marzo del año dos mil quince con la base de dos millones quinientos cincuenta y seis mil trescientos noventa colones con dieciocho céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra José Alberto Rosales Gutiérrez, José Campos Sojo. Exp.: 10-014959-1012-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro, Segundo Circuito Judicial de San José**, 28 de noviembre del 2014. Lic. Esteban Herrera Vargas, Juez.—(IN2015002497).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; a las diez horas y cero minutos del dos de febrero de dos mil quince, y con la base de doce millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Heredia, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento noventa y cuatro mil trescientos veintiséis - cero cero cero la cual es terreno para construir lote 103 con una casa de habitación de interés social.- Situada en el distrito 2-La Virgen, cantón 10-Sarapiquí, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, Henry Gutiérrez Badilla, Gaspar Sarapiqueña Sociedad Anónima; al sur, calle pública; al este, Henry Gutiérrez Badilla, Gaspar Sarapiqueña Sociedad Anónima y al oeste, Henry Gutiérrez Badilla, Gaspar Sarapiqueña Sociedad Anónima. Mide: doscientos veinticinco metros cuadrados. Para el Segundo remate se señalan las diez horas y cero minutos del diecisiete de febrero de dos mil quince, con la base de nueve millones de colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la Tercera subasta se señalan las diez horas y cero minutos del cuatro de marzo de dos mil quince con la base de tres millones de colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Idania Patricia Guerrero Rojas. Exp.: 14-007138-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 16 de octubre del 2014.—Juan Carlos Castro Villalobos, Juez.—(IN2015002507).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando Servidumbre de Acueducto y de Paso de A y A, citas 484- 00096-01-0001-001; a las quince horas y treinta minutos (3:30 p.m.) del dos de febrero de dos mil quince, y con la base de veintiún millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 23272-F-000 la cual es naturaleza filial cinco de dos plantas destinada a uso habitacional, totalmente construida. Situada en el distrito 04 Patalillo, cantón 11 Vázquez de Coronado, de la provincia de San José. Colinda: al norte, área común libre; al sur, área privada no construida; al este, filial seis y al oeste, filial cuatro. Mide: ochenta y cuatro metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados. Para el Segundo remate se señalan las quince horas y treinta minutos (3:30 p.m.) del diecisiete de febrero de dos mil quince, con la base de quince millones setecientos cincuenta mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la Tercera subasta se señalan las quince horas y treinta minutos (3:30 p.m.) del cuatro de marzo de dos mil quince con la base de cinco millones doscientos cincuenta mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Lafise S. A. contra Tierras Hermanas Sociedad Anónima, Unitruck Internacional Sociedad de Responsabilidad. Exp.: 14-005252-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial de Cartago**, 28 de octubre del 2014.—Guillermo Ortega Monge, Juez.—(IN2015002510).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes prendarios; a las nueve horas treinta minutos del nueve de febrero de dos mil quince, y con la base de seis millones doscientos setenta y seis mil quinientos setenta y siete colones con siete céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo: placas: C 150255, marca: Ford, categoría: tractocamión, Vin: 1FTYA96Y4WVA31166, año: 1998, color: beige. Para el Segundo remate se señalan las nueve horas treinta minutos del veinticuatro de febrero de dos mil quince, con la base de cuatro millones setecientos siete mil cuatrocientos treinta y dos colones con ochenta céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la Tercera subasta se señalan las nueve horas treinta minutos del once de marzo de dos mil quince, con la base de un millón quinientos sesenta y nueve mil ciento cuarenta y cuatro colones con veintiséis céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se consigna que el tipo de cambio a utilizar será el correspondiente al día en que se realice la almoneda, según lo establezca el Banco de Costa Rica. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Fiduciaria Brunca Sociedad Anónima contra Jardines del Volcán Arenal Sociedad Anónima. Exp.: 11-001054-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial de Cartago**, 17 de diciembre del 2014.—Licda. Marcela Brenes Piedra, Jueza.—(IN2015002513).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; a las diez horas y treinta minutos del dos de febrero de dos mil quince, y con la base de once millones cuatrocientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número trescientos dieciocho mil seiscientos sesenta-cero cero la cual es terreno para construir, bloque CH, lote 20 hoy con una casa. Situada en el distrito 2-San José, cantón 1-Alajuela, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, lote 21-CH; al sur, lote 19-CH; al este, lote 5-CH y al oeste, calle pública. Mide: ciento sesenta metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas y treinta minutos del diecisiete de febrero de dos mil quince, con la base de ocho millones quinientos cincuenta mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la Tercera subasta se señalan las diez horas y treinta minutos del cuatro de marzo de dos mil quince con la base de dos millones ochocientos cincuenta mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Luisa Tobal Madrigal. Exp.: 14-008416-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 16 de octubre del 2014.—(IN2015002517).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del dos de febrero de dos mil quince y con la base de cuatro millones quinientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número quinientos treinta y ocho mil quinientos veintiséis-cero cero uno y cero cero dos, la cual es terreno con una casa. Situada en el distrito 03 Daniel Flores, cantón 19 Pérez Zeledón de la provincia de San José. Colinda: al norte, Luz María Chinchilla Acuña; al sur, Antonio Acosta Ramírez; al este, calle pública; y al oeste, Cristobalina Robles Sánchez. Mide: trescientos sesenta y seis metros con diez decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas y cuarenta y cinco minutos del diecisiete de febrero de dos mil quince, con la base de tres millones trescientos setenta y cinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las diez horas y cuarenta y cinco minutos del cuatro de marzo de dos mil quince, con la base de un millón ciento veinticinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela la Vivienda de Ahorro y Préstamo contra David Antonio Garro

Ceciliano y Rebeca Vindas Barboza. Expediente: 14-008469-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 16 de octubre del 2014.—Juan Carlos Castro Villalobos, Juez.—(IN2015002521).

En la puerta exterior de este Despacho; a las once horas y cuarenta y cinco minutos del dos de febrero de dos mil quince, libre de gravámenes hipotecarios y con la base de cuarenta y tres millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Heredia, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número doscientos seis mil quinientos ocho-cero cero cero, la cual es lote 1 para construir. Situada en el distrito 05 Concepción, cantón 05 San Rafael de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, Inmobiliaria San Diego M H Sociedad Anónima; al sur, Javier Eduardo Murillo Rojas, Carmen Cordero Esquivel y Escuela el Palenque; al este, Quebrada Tures; y al oeste, en parte Javier Eduardo Murillo Rojas y en parte calle pública con cuatro metros de frente. Mide: mil cuatrocientos setenta y cinco metros con noventa decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las once horas y cuarenta y cinco minutos del diecisiete de febrero de dos mil quince, con la base de treinta y dos millones doscientos cincuenta mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las once horas y cuarenta y cinco minutos del cuatro de marzo de dos mil quince, con la base de diez millones setecientos cincuenta mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela la Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Denis Gabriela Izaguirre Ureña, Jimmy Izaguirre Rodríguez y Roberth Eduardo Ramos Vega. Expediente: 14-008483-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 17 de octubre del 2014.—Kenny Obaldía Salazar, Juez.—(IN2015002525).

En la puerta exterior de este Despacho; a las quince horas y quince minutos del dos de febrero de dos mil quince, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada, (citas: 232-02909-01-0901-001), servidumbre trasladada, (citas: 347-12097-01-0925-001) y plazo de convalidación (Ley de Localización de Derec.), (citas: 562-16890-01-0003-001) y con la base de doce millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número quinientos mil ciento treinta y siete-cero cero cero, la cual es terreno de patio y casa. Situada en el distrito 05 Concepción, cantón 05 Atenas de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, servidumbre de paso; al sur, resto reservado de Ana Lucia Morera Méndez; al este calle pública, con un frente de 11.64 mts; y al oeste, resto reservado de Ana Lucia Morera Méndez. Mide: doscientos noventa y cinco metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las quince horas y quince minutos del diecisiete de febrero de dos mil quince, con la base de nueve millones colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las quince horas y quince minutos del cuatro de marzo de dos mil quince, con la base de tres millones colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela la Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Erick Muñoz Morera. Expediente: 14-008485-1157-CJ.—**Juzgado de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 21 de octubre del 2014.—Kenny Obaldía Salazar, Juez.—(IN2015002528).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando 0301-00014037-01-0901-001; a las catorce horas y cero minutos del seis de febrero de dos mil quince y con la base de veintidós millones doscientos cinco mil ciento setenta colones con veinticuatro céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento veintitrés mil quinientos veintinueve cero cero cero, la cual es terreno para construir con una casa y un rancho. Situada en el distrito Parrita, cantón Parrita de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, Ramón Fernando y Ronald Gerardo ambos de apellidos

Godínez Mora en parte; al sur, calle pública con un frente a ella de 20,58 metros; al este, Ramón Fernando y Ronald Gerardo y Mayra todos de apellidos Godínez Mora en parte; y al oeste, Jenny Godínez Mora. Mide: dos mil seiscientos setenta y tres metros con treinta y dos decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y cero minutos del veintitrés de febrero de dos mil quince, con la base de dieciséis millones seiscientos cincuenta y tres mil ochocientos setenta y siete colones con sesenta y ocho céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las catorce horas y cero minutos del diez de marzo de dos mil quince, con la base de cinco millones quinientos cincuenta y un mil doscientos noventa y dos colones con cincuenta y seis céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Ronald Gerardo Godínez Mora. Expediente: 14-000895-1207-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía de Puntarenas**, 17 de julio del 2014.—Douglas Quesada Zamora, Decisora.—(IN2015002531).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando Reservas Ley Caminos, (citas: 427-17828-01-0005-001); a las dieciséis horas y cero minutos del dos de febrero de dos mil quince y con la base de nueve millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número noventa y tres mil setenta y dos-cero cero cero, la cual es terreno con una casa. Situada en el distrito 02 Bolsón, cantón 03 Santa Cruz de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, Pedro López Gutiérrez; al sur, Junta de Educación Escuela Mercedes Ortega; al este, calle pública con un frente de 8 mts; y al oeste, Pedro López Gutiérrez. Mide: ciento cuarenta y tres metros con ochenta y nueve decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las dieciséis horas y cero minutos del diecisiete de febrero de dos mil quince, con la base de seis millones setecientos cincuenta mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las dieciséis horas y cero minutos del cuatro de marzo de dos mil quince, con la base de dos millones doscientos cincuenta mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela la Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Dixon Cisneros Gutiérrez. Expediente: 14-008500-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 21 de octubre del 2014.—Karol Melina Zumbado Sánchez, Jueza Decisora.—(IN2015002532).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando restricciones y reservas al tomo: 278, asiento: 8133, secuencia: 01-0901-001; a las quince horas y cero minutos del doce de mayo de dos mil quince y con la base de doscientos treinta y nueve mil ochocientos setenta y tres dólares con ochenta y cinco centavos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número 52669-F-cero cero cero, la cual es terreno finca filial número 9, de una planta ubicado en el segundo nivel, destinada a uso habitacional en proceso de construcción. Situada en el distrito Jacó, cantón Garabito de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, área común; al sur, área común; al este, área común; y al oeste, área común. Mide: ciento veinticuatro metros con treinta y tres decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las quince horas y cero minutos del veintisiete de mayo de dos mil quince, con la base de ciento setenta y nueve mil novecientos cinco dólares con treinta y nueve centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las quince horas y cero minutos del once de junio de dos mil quince, con la base de cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y ocho dólares con cuarenta y seis centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa

Rica contra Erick Holzgang no indica. Expediente: 12-000295-1207-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía de Puntarenas**, 27 de octubre del 2014.—Lic. Christian Zamora Pérez, Juez.—(IN2015002534).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios, a las dieciséis horas y cero minutos del cuatro de febrero del dos mil quince (04:00 de la tarde), y con la base de diez millones quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco colones con treinta y dos céntimos, en el mejor postor, remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula N° 150720-001 y 002, la cual es terreno para construir con una casa. Situada: en el distrito La Suiza, cantón Turrialba, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, servidumbre; al sur, José Manuel Solano Solano; al este, Isabel Manuel Solano Solano y Adela Solano Araya, y al oeste, Ricardo Solano Solano. Mide: ciento sesenta y dos metros con cinco decímetros cuadrados. Para el segundo remate, se señalan las dieciséis horas y cero minutos del diecinueve de febrero del dos mil quince (04:00 de la tarde), con la base de siete millones novecientos dieciséis mil novecientos trece colones con noventa y nueve céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las dieciséis horas y cero minutos del seis de marzo del dos mil quince (04:00 de la tarde), con la base de dos millones seiscientos treinta y ocho mil novecientos setenta y un colones con treinta y tres céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Adrián Martín Rivas Salvatierra. Expediente N° 14-001587-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial de Cartago**, 28 de noviembre del 2014.—Licda. Yanin Torrentes Ávila, Jueza.—(IN2015002673).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones, citas: 331-01170-01-0903-001; citas: 331-01170-01-0904-001, a las quince horas y cero minutos del dos de febrero del dos mil quince, y con la base de nueve millones de colones exactos (primer remate), en el mejor postor, remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número ciento ochenta y tres mil cuatrocientos siete cero cero, la cual es terreno con una casa. Situada: en el distrito 5-Samara, cantón 2-Nicoya, de la provincia de Guanacaste. Linderos: norte, A B C Mil Novecientos Veinte S. A.; sur, Eufemia Matarrita Matarrita y calle pública con un frente de 6,41 metros; este, A B C Mil Novecientos Veinte S. A.; oeste, Eufemia Matarrita Matarrita. Mide: quinientos diez metros cuadrados. Plano: G-1401066-2010. Para el segundo remate, se señalan las quince horas y cero minutos del diecisiete de febrero del dos mil quince, con la base de seis millones setecientos cincuenta mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las quince horas y cero minutos del cuatro de marzo del dos mil quince, con la base de dos millones doscientos cincuenta mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Marjorie Vanessa Matarrita Matarrita. Expediente N° 13-001953-1206-CJ.—**Juzgado de Cobro y Tránsito del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste**, 12 de enero del 2015.—Lic. Luis Alberto Pineda Alvarado, Juez.—(IN2015002709).

### Convocatorias

Se convoca a todos los interesados en la sucesión de Antonio Mora Céspedes, a una junta que se verificará en este Juzgado, a las catorce horas del cinco de febrero del dos mil quince, para conocer acerca de los extremos que establece el artículo 926 del Código Procesal Civil: 1) Si fuere procedente, elegir albacea propietario o suplente, o ambos; 2) Mostrar conformidad o no, con el inventario de los bienes y avalúo de los mismos y; 3) De los reclamos contra la sucesión. Expediente N° 13-100256-0217-CI.—**Juzgado Civil y de Trabajo del Tercer Circuito Judicial de San José, Desamparados**, 17 de diciembre del 2014.—Dra. Leyla K. Lozano Chang, Jueza.—1 vez.—Exonerado.—(IN2015002720).

### Citaciones

Mediante acta de apertura otorgada ante esta notaría, por Laura Edith Rocha Guerrero, a las nueve horas del veinte de setiembre del dos mil catorce, y comprobado el fallecimiento esta Notaría declara abierto el presente proceso sucesorio ab intestato de quien en vida fuera el señor Manuel Francisco Rocha Gamboa, quien fue mayor de edad, casado en primeras nupcias, Técnico de Acueductos y Alcantarillados, cédula de identidad número 9-046-883, vecino de Limón, Siquirres, Barrio Betania del antiguo Bar Aquí me Quedo, 25 metros al oeste. Se cita y emplaza a todos los interesados a que dentro del plazo máximo de treinta días contados a partir de la publicación del presente edicto, comparezcan ante esta Notaría a hacer valer sus derechos. Notaría del Licenciado Hans Van der Laet Robles, cita en San José, Paseo Colón, edificio centro colón piso trece.—Lic. Hans Van der Laet Robles, Notario.—1 vez.—(IN2014089496).

Por escritura número 231, de las 20:00 horas del 26 de diciembre de 2014, otorgada ante mí, comparecen: Alicia María Miranda Gutiérrez, mayor, viuda una vez, ama de casa, cédula de identidad número: 4-0088-0477; Dora Alicia Cajina Miranda, mayor, casada una vez; trabajadora social, cédula de identidad número: 1-0832-0966; César Esteban Cajina Miranda, cédula de identidad número: 1-1010-0270, diseñador gráfico, soltero; todos vecinos de San José, Moravia, Urbanización Jardines de Moravia, casa número tres-H; esposa, hija e hijo, respectivamente, de quien en vida fue: Julio César Cajina Zapata, mayor, casado una vez, titular de la cédula de identidad número: 5-0097-0846; corredor privado de bienes raíces, de igual domicilio que los comparecientes; quien falleció el día 13 de noviembre del año 2014; y dicen: Primero: De conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos quince del Código Procesal Civil, solicitan la tramitación ante esta notaría del sucesorio de quien en vida fue: Julio César Cajina Zapata, mayor, casado una vez, titular de la cédula de identidad número: 5-0097-0846; corredor privado de bienes raíces, vecino de San José, Moravia, Urbanización Jardines de Moravia, casa número tres-H; quien falleció el día 13 de noviembre del año 2014, según consta en el Registro Civil, Sección de Defunciones de la provincia de San José, al Tomo: 540, Folio: 306, Asiento: 612, de lo cual da fe el suscrito notario, con vista en Registro Civil y las citas indicadas. Así las cosas, se cita a herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados, para que en un plazo de treinta días, comparezcan ante mí notaría, sita en Goicoechea, Guadalupe: del Palacio Municipal 75 metros sur, calle seis, edificio 77-S; Fax 2224-9587; a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a los que crean tener derecho a la herencia de que si no se presentan dentro de este plazo, aquella pasará a quien legalmente corresponda. Procédase inventario de bienes. Expediente año: 2014-N° 00003.—San José, 6 de enero del 2015.—Lic. Edwin Efraín Bonilla Murillo, Notario.—1 vez.—(IN2015000085).

Se cita a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados en la sucesión de Edgar Campos Marín, fue mayor, casado una vez, albañil, portó la cédula uno-trescientos tres-seiscientos sesenta y ocho, fue vecino de La Isla de Moravia del salón comunal cincuenta metros oeste, para que dentro del término de treinta días comparezcan a esta notaría a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a los que crean tener derecho a la herencia, de que si no se presentan en ese plazo aquella pasará, a quien corresponda. Solicita la tramitación del sucesorio Notarial Jeannette Ruiz Salazar.—La Trinidad de Moravia, veinticinco metros norte de la escuela.—Lic. Esther Ramírez Rojas, Notaria.—1 vez.—(IN2015000101).

Se cita a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados en la sucesión de, Thelma Matamoros Monge, fue mayor, divorciada, portó la cédula uno-seiscientos treinta y uno-seiscientos cuarenta y nueve y Mario Enrique Jiménez Blanco, fue mayor, divorciado, cédula uno-trescientos doce-seiscientos veintidós, agente de aduanas, fueron vecinos de Guadalupe ciento veinticinco metros norte de la Hidrotica, para que dentro del término de treinta días comparezcan a esta notaría a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a los que crean tener derecho a la herencia, de que si no se presentan en ese plazo aquella pasará, a quien corresponda, por escritura 111, de las 14 horas 10 minutos del 18 de diciembre del dos mil catorce. Solicita la tramitación del sucesorio extrajudicial, su hijo Marco Vinicio Jiménez Matamoros. La Trinidad de Moravia veinticinco metros norte de la escuela.—Lic. Esther Ramírez Rojas, Notaria.—1 vez.—(IN2015000102).

Expediente sucesorio notarial numero: cero nueve-catorce. Con treinta días de plazo, se cita a los herederos, legatarios, acreedores e interesados en general a apersonarse en el proceso sucesorio notarial de María Ligia Vargas Vargas, mayor, soltera, ama de casa, vecina de San Isidro de Coronado, San José, portadora de la cédula número uno-cero cuatrocientos sesenta-cero ochocientos treinta y nueve, con el fin de que dentro de dicho plazo se presenten en defensa de sus intereses y derechos, bajo el apercibimiento que si así no lo hicieren la herencia pasará a quien corresponda en Derecho. Proceso sucesorio notarial. Albacea: María de los Ángeles Vargas Vargas, conocida como Marielos Vargas Vargas, mayor, soltera, ama de casa, vecina de San Luis de Santo Domingo de Heredia, portadora de la cédula de identidad número uno-cero cuatrocientos cinco-mil ciento veintiuño. Notario: Lic. Guillermo Cornejo Chacón - Dirección Ipís, de la Cruz Roja, 400 metros norte. Teléfonos: 2292 - 2796 - 8390-6676 -8864-0464.Fax: 2292-2796. Email: corneiochacón@yahoo.com.—San José, 22 de diciembre del 2014.—Lic. Guillermo Cornejo Chacón, Notario.—1 vez.—(IN2015000476).

Yo, Javier Martín Jiménez Juárez, carné dos cero cinco nueve cuatro; Notario Público hago constar que ante mi notaría, ubicada en Nicoya ciento cincuenta metros oeste del Cementerio Municipal Barrio la Virginia; se tramita bajo el expediente número veinte y tres-uno-dos mil catorce sucesión intestada de Favio Humberto de Jesús Villalobos Jiménez mayor casado una vez, cédula, cédula seis cero uno cuatro cinco cero uno ocho siete, vecino de San Rafael de Paquera, Puntarenas doscientos metros oeste de la plaza de deportes; quien falleció el día veinte de octubre del dos mil catorce en Paquera por lo que emplazo a todos los herederos; legatarios, acreedores y demás interesados en este proceso para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Judicial*; y se apersonen en esta notaría en la dirección dicha a hacer valer sus derechos.—Nicoya, a las diez horas del cinco de enero del dos mil quince.—Lic. Javier Martín Jiménez Juárez, Notario.—1 vez.—(IN2015000568).

En mi notaria se abre la Sucesión notarial de, Ángela Ching Lamsick. Se cita a los herederos, legatarios, acreedores, y a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a aquellos que crean tener derecho a la herencia de que si no se apersonaran dentro de ese plazo, aquella pasará a quien corresponda. Mi oficina se encuentra al costado norte del INS en Limón centro, segunda planta.—Limón, 05 de enero del 2015.—Lic. José Miguel Zeledón Gómez, Notario.—1 vez.—(IN2015000586).

En mi notaria se abre la sucesión notarial de Lilliana Ching Lamsick, se cita a los herederos, legatarios, acreedores, y a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de este edicto comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a aquellos que crean tener derecho a la herencia de que si no se apersonaran dentro de ese plazo, aquella pasara a quien corresponda. Mi oficina se encuentra al costado norte del INS en Limón centro, segunda planta.—Limón, 05 de enero del 2015.—Lic. José Miguel Zeledón Gómez, Notario.—1 vez.—(IN2015000588).

Se hace saber que en esta notaría se ha iniciado la tramitación del proceso sucesorio extrajudicial de quien en vida fue, Rodolfo Yglesias Vieto mayor, casado una vez, cédula uno-ciento ochenta y siete-doscientos setenta y ocho, abogado, vecino de Heredia, San Antonio de Belén, residencia geriátrica José Pujol. Se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, a hacer valer sus derechos, en la oficina de la notaria Roxana Herrera Peña sita en San José, Curridabat, de Mc Donalds frente al centro comercial Plaza del Sol, setecientos metros sur, Oficentro del Prado, apercibidos de que si no lo hacen dentro de ese plazo, la herencia pasará a quien corresponda.—San José, 5 de enero del 2015.—Lic. Roxana Herrera Peña, Notaria.—1 vez.—(IN2015000591).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión del señor Leodegario Euclides Sandoval Noguera, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de esta publicación, comparezcan a reclamar sus derechos y se apercibe a los que crean tener calidad de herederos, que si no se presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasará a quien corresponda. Exp.

S-0001-2014. Notaría del Lic. Henry Ledezma Avalos, sita en Pavas, Rohrmoser, Galerías Rohrmoser, local veinte.—San José, 23 de diciembre del 2014.—Lic. Henry Ledezma Avalos, Notario.—1 vez.—(IN2015000619).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de, María del Rocío Mena Marín, mayor, soltera, costurera, con cédula de identidad número uno-cero cinco cuatro uno-cero cinco dos uno, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos y se apercibe a los que crean tener calidad de herederos que si no se presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasará a quien corresponda. Expediente 001-2014. Fax: 2560 1029. Tel: 2560 0560. Heredia Centro, avenida tres, calles ocho y diez, Edificio Shadid & Asociados.—Lic. Elías Shadid Lépiz, Notario.—1 vez.—(IN2015000621).

Notaría de la Licda. Roxana Sanabria Castillo, se hace saber que en esta notaría se tramita el proceso sucesorio del señor Mario Antonio Mora Suárez mayor, casado una vez, cédula seis-ciento trece-ciento ochenta y seis, vecino de San Rafael, La Unión, Barrio El Pilar, casa treinta y cuatro. Se emplaza a los herederos, acreedores y en general a todos los interesados para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación del edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a aquellos que crean tener derecho a la herencia, de que si no se apersonen dentro de este plazo, aquella pasará a quien corresponda. Expediente, 14-002-RSC. Notaría de la Licenciada Roxana Sanabria Castillo, sita en Tres Ríos, altos del Almacén Verdugo, Edificio Samuel Viquez. Teléfonos 22790229.—Lic. Roxana Sanabria Castillo, Notaria.—1 vez.—Solicitud N° 22286.—(IN2015000624).

Por escritura 135 de 07 horas 14 noviembre 2014 otorgada ante mi notaría Geovanni Bonilla Goldoni se solicitó apertura proceso sucesorio quien en vida fue, Juan Rafael Osés Bolaños, soltero, cédula 2-0308-0766 vecino Guácima Arriba Alajuela. Se cita y emplaza a herederos legatarios acreedores y demás interesados para que dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación de edicto se apersonen ante mi notaría en defensa de sus derechos notaría ubicada La Guácima, Alajuela segundo piso Súper La Canastica bajo apercibimiento de que en caso de no apersonarse la herencia pasará a quien por derecho corresponda. En caso de oposición se pasará expediente al Juzgado que corresponda por lo que se les previene que deberán señalar lugar dentro del perímetro judicial de Alajuela, o medio donde atender notificaciones, con el apercibimiento de que si el lugar señalado fuere incierto impreciso o no existiere las resoluciones que se dicten se tendrán por notificadas por el solo transcurso 24 horas después de dictadas. Expediente 003-2014. Es todo.—Alajuela, 14 noviembre del 2014.—Lic. Geovanni Bonilla Goldoni, Notario.—1 vez.—(IN2015000675).

A los herederos e interesados en el sucesorio de quien en vida fue, Haydee Chaves Brenes, cédula uno-trescientos noventa y uno-trescientos setenta y cinco, casada una vez; les informo que en la oficina del suscrito notario se han presentado como herederos: el conyugue supérstite Salvador Alvarado Chavarría; y los hijos comunes Alicia María, Ana María; y Geovanny todos Alvarado Chaves, solicitando la tramitación en sede notarial el sucesorio de la causante indicada. Cualquier heredero o interesado deberá apersonarse a mi oficina, sita en Ciudad Colón, cien norte ochocientos oeste del Rancho El Higuerrón, dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación del edicto, para hacer valer sus derechos. (Exp. 00001-2014).—Ciudad Colón, veintinueve de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Juan Carlos Matamoros Carvajal, Notario.—1 vez.—(IN2015000695).

Sucesorio de Juan Godínez Arroyo, cítese a todos los interesados en el proceso sucesorio testamentario de Juan Godínez Arroyo, quien fue mayor, casado una vez, constructor, vecino del barrio San José de Alajuela, cedula: 1-402-700, para que en el plazo de treinta días, comparezcan a esta notaria situada ciento cincuenta metros al norte de la Catedral de Alajuela, a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento de que si no lo hicieran dentro de ese plazo, la herencia pasará a quien corresponda.—Alajuela, seis de enero del dos mil catorce.—Lic. Gerardo Araya Arias, Notario.—1 vez.—(IN2015000740).

Se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios acreedores e interesados en la sucesión extrajudicial de Elida Madrigal Reyes, quien fuera mayor, costarricense, casada una vez, de oficios del

hogar, cédula número seis-cero cero seis siete-cero cinco seis cinco, cuyo último domicilio fue Barrio Unión, Cañas, Guanacaste, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, se apersonen en el Bufete Sánchez, ubicado en Guayabo, Bagaces, Guanacaste, trescientos metros sur y setenta y cinco al este del Redondel; en resguardo de sus derechos, aperecidos los que crean tener derecho a la herencia, de que si no se presentan en ese plazo aquella pasará a quien corresponda. Juicio sucesorio extrajudicial. Expediente N° 0003-2014.—Suc. Bagaces, 22 de diciembre del dos mil catorce.—Licda. Guiselle Sánchez Solórzano, Notaria.—1 vez.—(IN2015000795).

Se hace saber, que en mi notaría se tramita el Proceso Sucesorio Extrajudicial de Aristides Paniagua Morales, quien en vida fue mayor, casado una vez, comerciante, vecino de San José, cédula cinco-cero sesenta y siete-novecientos treinta. Se emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y en general, a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el aperecimiento a aquellos que crean tener derecho a la herencia, de que, si no se apersonan dentro de ese plazo, aquella pasará a quien corresponda. Licda. Melania Chin Wo Cruz Oficina sita en Yoses Sur, Zapote, carretera a Casa Presidencial, frente a Radio Columbia.—Lic. Melania Chin Wo, Notaria.—1 vez.—(IN2015000821).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la Sucesión de, Isidro Méndez Matamoros, mayor, viudo una vez, agricultor, vecino de Guacimal de Puntarenas, cédula seis-cero cuarenta y cuatro-doscientos ochenta y tres, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto comparezcan a reclamar sus derechos y se aperece a los que crean tener calidad de herederos, que si no se presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasará a quien corresponda. Expediente 001-2014. La dirección de esta notaría es Judas de Chomes, Puntarenas del Bar La Lucha cien metros norte. Bufete Elizondo Aguilar.—Puntarenas, 06 de enero del 2015.—Lic. Julián Elizondo Aguilar, Notario.—1 vez.—(IN2015001027).

Notaria del licenciado Carlos Alberto Retana Retana, Alajuelita, a las siete horas del siete de enero del año dos mil quince, comprobada la defunción de, Alba Marina Ulate Rodríguez, mayor, casada, del hogar, cédula 1-0441-0914, vecina de Alajuelita centro, 75 metros sur Súper Kelly, se declara abierto su proceso sucesorio, se designa albacea a Isela Mariana Villalobos Ulate, mayor, soltera, cédula 1-0887-0122, de su mismo domicilio. Se cita y emplaza a interesados, para que en el plazo de treinta días se apersonen a hacer valer sus derechos. Notaría: Alajuelita centro, cincuenta norte del BNCR. Fax 2214-0753, correo: carretana2011@hotmail.com.—Lic. Carlos Alberto Retana Retana, Notario.—1 vez.—(IN2015001065).

Mediante acta de apertura otorgada ante esta notaría por Francisca Montes Elizondo, a las diecisiete horas del trece de diciembre del dos mil catorce y comprobado el fallecimiento, esta notaría declara abierto el proceso sucesorio ab intestato de quien en vida fuera Braulio Elizondo Fernández, mayor, casado una vez, agricultor, vecino San Pablo de Platanares de Pérez Zeledón, San José trescientos metros sur del Cementerio de la localidad, cédula dos-cero dos dos cinco-cero tres tres. Se cita y emplaza a todos los interesados para que dentro del plazo máximo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante esta notaría a hacer valer sus derechos. Notaría de la Licda. Maureen Calvo Calvo, Mollejones de Platanares de Pérez Zeledón, treinta y cinco metros sureste del Supermercado el Cruce, Pérez Zeledón, provincia de San José, República de Costa Rica. Teléfonos: 8994-24-44 ó 8574-34-36.—Licda. Maureen Calvo Calvo, Notaria.—1 vez.—(IN2015001174).

Con treinta días de término contados a partir de la fecha de publicación de este edicto, se cita y se emplaza a los herederos y demás interesados en la sucesión de, Arturo Gerardo Arias Calderón, quien en vida fue mayor, casado una vez, comerciante, cédula de identidad número: 1-398-0004 y tuvo como su último domicilio conocido en San José, distrito Hospital, Barrio los Ángeles, a efecto de que se apersonen ante esta notaría y hagan valer sus derechos; en

el entendido de que en caso de no verificarlo así, la herencia pasará a manos de quien corresponda. Oficina de la notaria Karla Chaves Mejía, San José Barrio la California de la KFC 400 metros al sur y 225 al este, casa beige con rojo.—San José, a las nueve horas del seis de enero del dos mil quince.—Licda. Karla Chaves Mejía, Notaria.—1 vez.—(IN2015001215).

### Avisos

Se cita y emplaza a todos las personas que tuvieran interés en el depósito del menor Farid Orlando Granera Espinoza, para que se apersonen a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación del edicto ordenado. Expediente número 14-400227-921-FA(2) proceso de Declaratoria de Estado de Abandono con fines de adopción establecido por el Patronato Nacional de la Infancia contra Ingrid Johana Espinoza Núñez y Juan José Granera.—**Juzgado de Familia Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur, Corredores.**—Lic. Juan Carlos Sánchez García, Juez.—Exonerado.—(IN2014088181). 3 v. 3

### Edictos Matrimoniales

Sergio Dylan Durán Grant y María Daniela Solano Araya, cédulas por su orden números 7-0224-0771 y 3-0440-0479, vecinos de Pococí, Limón y Paraíso, Cartago, desean contraer matrimonio y afirman reunir todos los requisitos de Ley. La oposición de alguien con interés legítimo, debe ser presentada ante la oficina del Lic. Arturo Montero Flores, en San Juan La Unión Cartago, Urbanización La Unión casa N° 27, correo arturomonterof@ice.co.cr, dentro de los ocho días luego de esta publicación.—Lic. Arturo Montero Flores, Notario.—1 vez.—(IN2015000407).

En cumplimiento con lo establecido en el Código de Familia se informa que ante esta notaría ha comparecido el señor Gerald Andrew (nombres) Welch (apellido), con indicación de un solo apellido en razón de su nacionalidad estadounidense, mayor de edad, divorciado una vez, con pasaporte estadounidense N° 441099499, originario del Estado de Oregón, Estados Unidos de América y con domicilio actual en Costa Rica, San José, San Francisco de Dos Ríos, Barrio Los Sauces 200 metros sur del Abastecedor Los Sauces y la señora Patricia Auxiliadora Hernández Bravo, mayor de edad, divorciada una vez, cédula de identidad número 1-0823-0591 vecina de la provincia de Cartago, San Rafael de Oreamuno del supermercado El Churuco 200 metros este y 175 metros al sur, a solicitar se les una en matrimonio civil. Cualquiera que conozca motivo para impedir esta unión favor comunicarlo por escrito a la dirección electrónica: glegal@ice.co.cr El matrimonio Civil está programado para el sábado 14 de febrero del 2015 a las 14:00 horas.—Lic. Gretel Caldera Schaubek, Notaria.—1 vez.—(IN2015000733).

### Edictos en lo Penal

Se ordena dar traslado a la acción civil resarcitoria por medio de edicto Fiscalía Adjunta de Puntarenas, al ser las catorce horas con dieciocho minutos del doce de agosto del dos mil catorce. No habiendo sido posible localizar a Jorge Arturo Araya Salas, cédula 2-0436-0505, mayor, casado, en calidad propietario de la embarcación denominada María Aurelia, matrícula P-3011, como tercer civil demandado". Expediente 13-000217-1109-PE, demandado civil Noé Beita Bonilla y otro, por el delito de Infracción a la Ley Forestal, actor civil Procuraduría General de la República y otros. Fiscalía Adjunta de Puntarenas, al ser las catorce horas con dieciocho minutos del doce de agosto del dos mil catorce. Es todo.—**Fiscalía Adjunta de Puntarenas.**—Lic. Luis Alonso Rojas Rishor, Fiscal.—Exonerado.—(IN2014088665). 3 v. 2

Se ordena dar traslado a la acción civil resarcitoria por medio de edicto Fiscalía Adjunta de Puntarenas, al ser las trece horas con dos minutos del siete de enero del dos mil quince. No habiendo sido posible localizar a Carlos Enrique Parra Solano, cedula: 1-0835-0985, mayor, casado, en calidad propietario del vehículo placas 717330, marca Nissan, estilo Sentra, color gris como tercer civil demandado. Expediente 13-600496-607-TC, demandado civil Mikol Ortiz Avendaño y otro, por el delito de lesiones culposas, actor civil Osvaldo Rojas Leal y otros.—**Fiscalía Adjunta de Puntarenas,** al ser las trece horas con dos minutos del siete de enero del dos mil quince.—Lic. Luis Alonso Rojas Rishor, Fiscal Auxiliar.—(IN2015001440). 3 v. 2